

**PENITENCIARISMO JUSTICIALISTA FOR EXPORT.  
EL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ROBERTO PETTINATO  
EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PENITENCIARÍA DEL  
LITORAL (ECUADOR: MAYO-SEPTIEMBRE DE 1954)\***

**“JUSTICIALIST PENITENTIARISM FOR EXPORT”.  
ROBERTO PETTINATO’S TECHNICAL ADVICE IN THE  
CONSTRUCTION OF THE LITORAL PENITENTIARY (ECUADOR:  
MAY- SEPTEMBER 1954)**

JORGE A. NÚÑEZ\*\*

**RESUMEN**

En los últimos años, la historiografía argentina se abocó al estudio de la política penitenciaria impulsada durante el primer gobierno peronista (1946-1955). Además de los pioneros trabajos de Lila Caimari, cabe destacar la obra de José Daniel Cesano y Jeremías Silva, quienes abordaron sagazmente la labor de Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación. Las investigaciones de estos autores sobre el modo de castigar durante el peronismo se insertan en una literatura que estudia las características de este movimiento (políticas de vivienda, maternidad, infancia, democratización del bienestar, tiempo libre, ocio) así como en los trabajos que indagan en la importancia de estudiar las segundas líneas. Así, se han realizado importantes contribuciones acerca de la *humanización del castigo* que produjo el peronismo para los penados (alimentación, salud, sexualidad, deporte, cultura, trabajo) y guardiacárceles (organización

**ABSTRACT**

*Over the last few years, the Argentinian penitentiary historiography has largely focused on the study of penitentiary policy implemented during the first peronist government (1946- 1955).*

*Besides Lila Caimari’s pioneering work, José Daniel Cesano’s and Jeremías Silva’s are also worth mentioning since they sagaciously approached Roberto Pettinato’s role as General Director of the National Penitentiary Service. These authors’ research on the way punishment was understood during peronism times are part of a literature that analyses the origins of peronism (housing policies, maternity, childhood, democratization of wellbeing, spare and leisure time) as well as research that enquire into the importance of studying the second lines. Many significant contributions have been made on the humanization of punishment towards the inmates brought about by the*

\* Este trabajo fue posible de realizar gracias al acceso a documentación ubicada en el archivo del Museo Penitenciario Antonio Ballvé del Servicio Penitenciario Federal (SPF). Agradezco especialmente a Gonzalo Beneítez Castro y a Rolando Velásquez. Por otro lado, ha sido de enorme utilidad poder consultar documentación del archivo personal de J. Carlos García Basalo que nos ha sido facilitada y cumplimos en agradecer. *Last but not least*, agradezco al Instituto Max-Planck de Historia del Derecho Europeo (Frankfurt am Main, Alemania) cuyo estimulante ambiente académico y voluminosa biblioteca me dio la tranquilidad para redactar estas líneas.

\*\* Investigador asistente del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Argentina). INHIDE (Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho-Buenos Aires-Argentina). Profesor interino de la materia Historia Social Argentina. Cátedra Depino. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.  
Correo electrónico: jorgealber75@gmail.com.

y jerarquización del personal penitenciario, creación de la Escuela Penitenciaria de la Nación, beneficios materiales) y las transformaciones simbólicas producidas (eliminación del traje a rayas, cierre del tenebroso Presidio de Ushuaia).

En esta ocasión, a partir de material inédito obtenido en los archivos penitenciarios y el recurso a la prensa, analizaremos una temática que no ha sido abordada por la historiografía: la *exportación* del penitenciarismo justicialista. Para ello, nos ocuparemos de un viaje realizado por Pettinato a Ecuador en 1954, con el objetivo de asesorar en la construcción de la Penitenciaría del Litoral, que fue, durante medio siglo, el establecimiento más importante de aquel país. Asimismo, Pettinato, “exportó” algunas de sus creaciones, implementadas en las prisiones argentinas.

**PALABRAS CLAVES:** Peronismo. Pettinato. Reforma penitenciaria. Ecuador.

*peronist movement (food, health, sexual education, sports, culture, work) and prison guards (organization and hierarchization of penitentiary staff, creation of the National Penitentiary School, material benefits) and the symbolic transformations carried out (elimination of the striped suit, the closing of the disturbing Prison in Ushuaia).*

*In this occasion, thanks to unpublished material from the penitentiary archives and the press resource, we will analyze an issue never approached by the historiography before: the export of the justicialist penitenciarism. For this purpose, we will focus on Pettinato's trip to Ecuador in 1954 with the aim to provide advice on the construction of the Litoral Penitentiary (Penitenciaría del Litoral), which was, for half a century, the most important establishment of that country. Likewise, Pettinato “exported” some of his creations already implemented in Argentinian prisons.*

**KEYWORDS:** Peronism. Pettinato. Penitentiary Reform. Ecuador.

*“La condecoración que el gobierno ecuatoriano ha tenido a honra poner en su pecho es el homenaje rendido a un alto valor argentino, a un eminente director de los Institutos Penales argentinos que con su espíritu fino, don humano, profunda técnica se ocupa de aliviar, dignificar, mejorar radicalmente las condiciones de los seres más desgraciados de la tierra. Por otra parte, representa Usted en este momento en nuestro país, el espíritu de cooperación de la República Argentina. Está prestándonos el más señalado servicio al dar amplias y adecuadas indicaciones para la construcción de la Cárcel Modelo de Guayaquil y, sobre todo, al despertar el interés ético e intelectual de los ecuatorianos por los delincuentes que han vivido en nuestro país en condiciones infrahumanas”<sup>1</sup>*

*“...no quiero insistir...sobre algo que todos ustedes conocen: la razón por la cual el señor Pettinato fue elegido como nuestro asesor y la forma en que el Gobierno del General Perón nos prestó su feliz asesoramiento. Todos lo conocemos. Lo único que quiero hacer resaltar en este caso, señores, es un hecho de trascendental importancia y es que no hemos ido a buscar doctrinas extranjeras. No hemos ido a buscar el asesoramiento de técnicos que no conocen todos nuestros problemas; no hemos recurrido a la luz fulgente de las grandes naciones, que no nos comprenden, sino que hemos ido a buscar la luz y la inspiración en un técnico que comprende todos nuestros problemas, que es de la misma idiosincrasia, de la misma raza, de la misma sangre y de la misma religión que nosotros: don Roberto Pettinato. Ésta será la más grande satisfacción que vamos a tener los miembros del Consejo del Guayas cuando*

1 Palabras del presidente de Ecuador José María Velasco Ibarra al momento de otorgar condecoración a Roberto Pettinato. Véase, Orden del día, Año VIII, 8 de junio de 1954, n°744, Ministerio de Justicia de la Nación, Dirección Nacional de Institutos Penales.

*se levante este magnífico edificio....La piedra angular contará conjuntamente con el nombre de don Roberto Pettinato, el de un hombre de América que comprende los problemas y trata de solucionarlos: el Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina, General Perón.”<sup>2</sup>*

**SUMARIO:** I. La historiografía sobre la gestión de Roberto Pettinato: rupturas, continuidades, temas pendientes. II. La exportación del penitenciarismo justicialista: Roberto Pettinato y el asesoramiento técnico para la construcción de la penitenciaría del litoral. II. A: Pettinato: asesoramiento técnico, visitas a cárceles, conferencias y repercusiones en la prensa. III. El informe técnico de Pettinato sobre la penitenciaría del litoral. IV. Pettinato y López Proaño: amigos en las buenas ¿y en las malas? V. A modo de conclusión. VI. Fuentes y bibliografía utilizada.

## **I LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA GESTIÓN DE ROBERTO PETTINATO: RUPTURAS, CONTINUIDADES, TEMAS PENDIENTES<sup>3</sup>**

Hace más de quince años, Lila Caimari publicó un importante artículo sobre la reforma penitenciaria impulsada durante el peronismo clásico (1946-1955), en particular, por Roberto Pettinato, al frente de la Dirección General de Institutos Penales (DGIP).<sup>4</sup> Allí, Caimari planteó las transformaciones implementadas por Pettinato (en especial, la *democratización del bienestar* hacia los penados y el personal penitenciario) así como las continuidades con la agenda penitenciaria de los gobiernos conservadores de la década del 30<sup>o</sup> y con la ideología correccional del positivismo criminológico de fines del siglo XIX, basada en la tríada trabajo, educación y disciplina como pilares para la *resocialización* de los penados.

---

2 Palabras de Eduardo López Proaño, Presidente de la Comisión Asesora de la Construcción de la Penitenciaría del Litoral. En II<sup>o</sup> Congreso Penitenciario Justicialista “Eva Perón” organizado por la Dirección Nacional de Institutos Penales y el gobierno de la provincia Presidente Perón-Resistencia, 15-21 de agosto de 1954, Resistencia, Boletín Informativo n°3, agosto 18 de 1954, p.1.

3 La producción histórica es de carácter colectivo, por ello quiero agradecer la atenta lectura a una versión anterior de este trabajo por parte de José Daniel Cesano, Alejo García Basalo, Hernán Olaeta, Adrián Jesús Cabrera y Enrique Arias Aróstegui. Todos sus comentarios me han sido de enorme utilidad, independientemente de haberlos incorporado total o parcialmente en el trabajo.

4 Caimari, Lila, “Que la revolución llegue a las cárceles”: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946-1955)”, en *Entrepasados. Revista de Historia*, 2002, pp. 27-48. En trabajos posteriores, la autora continuó indagando en estas cuestiones, véase: *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004.

Los trabajos que se han escrito a posteriori, profundizando en algunos aspectos apenas esbozados por Caimari, se mueven dentro de esta tensión entre ruptura y continuidad. Por ejemplo, los aportes fundamentales de José Daniel Cesano y Jeremías Silva reconocen la *humanización del castigo* que significó el peronismo para los penados masculinos adultos (notables mejoras en alimentación, salud, sexualidad -a través del régimen de visitas para reclusos casados, fortalecimiento de los vínculos con su familia, promoción de la actividad física, el trabajo y la cultura, la creación del Régimen Atenuado de Disciplina, el cierre del temido presidio de Ushuaia, la eliminación del *estigmatizante* traje a rayas, los grillos para los traslados y un largo etcétera),<sup>5</sup> así como las mejoras otorgadas a los funcionarios de prisiones (organización y jerarquización del personal penitenciario, creación de la Escuela Penitenciaria de la Nación, equiparación con otros cuerpos del Estado, importantes aumentos de salarios, etc.).<sup>6</sup> En otras palabras, la *innegable* mejora de la calidad de vida que experimentaron los sectores populares con el peronismo también habría llegado al mundo de las prisiones.<sup>7</sup>

Las continuidades, como ya fue indicado, se vincularían con una agenda penitenciaria preexistente que ya figuraba entre las preocupaciones de las elites y la opinión pública (Ushuaia, mejoras para presos, guardicárceles y establecimientos), aunque no se hubiesen hecho efectivas y las similitudes con el paradigma científico positivista sobre el tratamiento del delincuente.<sup>8</sup>

Indaguemos un poco más en estas ideas de *rupturas y continuidades*. Siguiendo a los autores mencionados, entre las primeras podría señalarse: a)

- 
- 5 Sobre la cárcel femenina en el peronismo y las lógicas tradicionales del castigo, véase, Mingolla, Laura, “La mirada peronista en la educación: el caso de la Cárcel de Mujeres de Buenos Aires (1945-1955)”, en *Polhis*, año 6, n°11, Primer semestre de 2013, pp.236-249.
  - 6 Los trabajos de Cesano y Silva se insertan en una literatura que estudia los orígenes del primer peronismo (intelectuales, políticas de vivienda, maternidad, infancia, democratización del bienestar, tiempo libre y ocio, etc.) así como la importancia de las segundas líneas en dicho movimiento político. Sobre éste último punto, véase, Rein, Raanan-Claudio Panella (compiladores), *Los indispensables. Dirigentes de la segunda línea peronista*. Buenos Aires. UNSAM. 2017.
  - 7 Siguiendo a Caimari, esta *dignificación* del penado habría tenido un impacto limitado sobre la población carcelaria, puesto que se concentró en los establecimientos dependientes de la DNIP (Dirección Nacional de Institutos Penales, anteriormente DGIP) y especialmente en la Penitenciaría Nacional. Más allá que son cuestiones que deben ser estudiadas en profundidad, veamos algunas estadísticas del número de penados que albergaban las cárceles en la Argentina. Para 1951, la DNIP acogía a 3.866 personas (procesadas y condenadas) y el resto de las provincias 7.547. En 1953, la DNIP 4.633 y las provincias 7.649 y para 1954, última fecha disponible del período peronista: DNIP 4.153 y las provincias 8.050. En otras palabras, entre un 30 ó 40% de la población penada total durante el peronismo fue alojada en establecimientos dependientes de la DNIP, por lo que habría que matizar esta idea del impacto limitado. Un estudio de larga duración sobre las estadísticas carcelarias en Olaeta, Hernán, “Algunos apuntes sobre la historia de las estadísticas penitenciarias en la Argentina, 1906-2016”, en *Revista de Historia de las Prisiones*, n°6, Enero-Junio 2018, pp.70-98.
  - 8 Cesano, José Daniel, “La política penitenciaria durante el primer peronismo (1946-1955)”, en *Revista de Historia del Derecho* n°39, 2010, p.17.

El *anti-intelectualismo* de Pettinato que, sin estudios superiores y proveniente de la burocracia penitenciaria, era un profundo crítico de los criminólogos “de gabinete” que no tenían trato cotidiano con los penados; b) La *intensa politización* de las prisiones, observable, por ejemplo, en el periódico *Mañana* destinado a los reclusos; c) La estrecha relación de Pettinato con Juan Perón y Eva Duarte que condujo a una situación inédita puesto que “nunca una autoridad penitenciaria había tenido tantas vías de acceso a la dirigencia presidencial”,<sup>9</sup> lo que permitió la implementación de las reformas carcelarias. Finalmente, d) Hubo un cambio discursivo fundamental sobre el castigo que pasó de estar históricamente centrado en los derechos de la sociedad a girar en torno a los derechos del preso.<sup>10</sup>

Sobre el supuesto anti-academicismo de Pettinato,<sup>11</sup> creemos, se parte de una idea preconcebida sobre lo qué es ser intelectual, construida a partir de los perfiles que ocuparon el cargo máximo del organigrama penitenciario antes de la gestión peronista:<sup>12</sup> así, los tres directores generales de prisiones Juan José O’ Connor (1933-1937),<sup>13</sup> José María Paz Anchorena (1937-1941) y Eduardo

---

9 Véase, Caimari, Lila, “Que la revolución llegue a las cárceles”: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946-1955)”, en *Entre pasados. Revista de Historia*, 2002, pp.27-48. Es frecuentemente señalado, para dar cuenta de la estrecha relación entre el Director General y el primer mandatario, que el 17 de Octubre de 1946, al cumplirse el primer aniversario del nacimiento del peronismo, el General Perón asistió a la Penitenciaría Nacional para dar un discurso a los penados. Si bien dos mandatarios realizaron visitas protocolares a cárceles -Nicolás Avellaneda inauguró la Penitenciaría de Buenos Aires y Carlos Menem el Penal de Ezeiza-, es innegable el peso político de la visita de Perón y da cuenta de la importancia que su administración le otorgó al mundo prisional. Asimismo, también Eva Duarte, visitó, en varias ocasiones, establecimientos de reclusión, en este caso femeninos. Véase, “La esposa del presidente visitó la Cárcel Correccional de Mujeres el lunes pasado”, en *Mañana*, 3 de Junio de 1947, n°492, año X, p.3

10 Véase, Caimari, Lila, “Que la revolución llegue a las cárceles”: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946-1955)”, en *Entre pasados. Revista de Historia*, 2002, pp.27-48.

11 En Mayo de 1947, apenas asumido Pettinato realizó un homenaje a Juan José O’ Connor -primer director de la DGIP- al cumplirse el quinquenio de su fallecimiento. En ese acto (al que asistieron familiares de O’ Connor y *probombres* de la reforma carcelaria de los años 30’ como José María Paz Anchorena y Eduardo Ortiz), Pettinato señaló que se consideraba un *modesto* continuador de la obra de O’ Connor, que éste había unido el conocimiento profundo con el sentido práctico y que escandalizó a “espíritus timoratos”. Comprensivo, justo, ecuánime y generoso, afirmó Pettinato, O’ Connor se adelantó “...a su tiempo, abrió el surco puesta su mirada en el futuro. Sabía que los establecimientos carcelarios no deben limitar su rol al de simples lugares de encierro e impuso el concepto de que la actividad del trabajo es el elemento primordial para la reeducación del recluso”. Véase, *Mañana*, n°488, Año X, 6 de Mayo de 1947, p.1.

12 Esta idea del anti-academicismo de Pettinato y en oposición, una exaltación del contacto permanente con los penados continúa repitiéndose en trabajos recientes. Véase, Villarreal, Daiana, “Roberto Pettinato ‘El hombre detrás del hombre’: políticas y prácticas penitenciarias en el primer peronismo”, en *Sociales y Virtuales*, volumen 5, número 5, septiembre 2018. Disponible en: <http://socialesyvirtuales.web.unq.edu.ar/articulos/roberto-pettinato-el-hombre-detras-del-hombre/> (acceso 4 de Octubre de 2018).

13 Sobre la recuperación de la figura de O’ Connor por parte del Servicio Penitenciario Federal (SPF) hasta los tiempos actuales, véase, Núñez, Jorge A., “Juan José O’ Connor: alma, mente

Ortiz (1941-1946), fueron abogados y doctores en derecho por la Universidad de Buenos Aires con una larga trayectoria en el aparato estatal y reconocimiento internacional (además, por cierto, de pertenecer a familias *tradicionales*). Asumir estas premisas nos conduce a dos caminos: por un lado, a dar por válido que poseer *distinguidas credenciales* universitarias (y conocimiento jurídico y criminológico) habilita para dirigir eficazmente las prisiones, cuestión que habría que demostrar si es así -y por qué-.<sup>14</sup> En segundo, más importante aún, implica desconocer el valor de la abundante producción científica de Pettinato (más de una docena de libros y artículos),<sup>15</sup> la organización de congresos científicos nacionales (Congresos Penitenciarios Justicialistas de 1953 y 1954), la participación en reuniones internacionales (Congreso Penal y Penitenciario en La Haya en 1950, Congreso de la Asociación Brasileña de Prisiones en 1952, Primer Seminario Latinoamericano sobre Prevención y Tratamiento de Delincuentes en Río de Janeiro en 1953, etc.), y el activo papel desempeñado, como representante argentino, en la elaboración de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1955, entre otros tantos puntos.<sup>16</sup>

---

y nervio del sistema penitenciario argentino”, en *Revista de Historia del Derecho*, n°56 (en prensa).

- 14 En la misma dirección y desde una mirada más localizada: ¿qué habilita a pensar que poseer un abultado curriculum académico conduce a un eficaz manejo de un establecimiento carcelario, por ejemplo, la Penitenciaría Nacional? Como muestra, entre otros, tenemos el caso de la desastrosa gestión (coronada con una fuga masiva de penados) del emérito profesor universitario Juan P. Ramos. También, la labor de Eusebio Gómez, que cuando dirigió la famosa prisión se rigió por los principios clásicos de disciplina y trabajo, dejando de lado las disquisiciones intelectuales planteadas en los congresos penitenciarios internacionales. Sobre la gestión de Gómez en la Penitenciaría Nacional y la organización del trabajo carcelario, véase, González, Esteban, “El trabajo de los penados argentinos alrededor del mundo. Eusebio Gómez en el IX Congreso Penitenciario Internacional (Londres, 1925)”, en *Revista de Historia de las Prisiones*, n°7, Julio-Diciembre 2018, pp.28-48.
- 15 En un trabajo sobre la *Revista Penal y Penitenciaria* (órgano de la Dirección General de Institutos Penales) Silva da cuenta de algunas de las publicaciones de Pettinato: *Acción Penitenciaria* [1947]; *Bases para un sistema penitenciario justicialista* [1952]; *Perón y las realizaciones del penitenciarismo justicialista* [1952]; *El pensamiento penitenciario de Perón* [1953]; *Observaciones sobre el conjunto de reglas mínimas para el tratamiento de reclusos* [1953]; *Personal penitenciario. Reclutamiento, preparación y estatuto legal* [1953]; *Asistencia Jurídica de los Internos* [1954]; *Asistencia religiosa en los institutos penitenciarios* [1954]; *Factores negativos de la privación de la libertad y las soluciones a través de la Reforma Penitenciaria Justicialista* [1954]; *La educación y la alfabetización obligatoria en los institutos penitenciarios* [1954]. Véase, Silva, Jeremías, “Difundir el ‘penitenciarismo justicialista’: La *Revista Penal y Penitenciaria* 1946-1953”, en Panella, Claudio y Guillermo Korn (compiladores), *Ideas y debates para la Nueva Argentina. Revistas culturales y políticas del peronismo (1946-1955)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2016, p.142. Cabe señalar que es preciso indagar con más profundidad en este material producido (o firmado) por Pettinato.
- 16 Ese supuesto anti-academicismo de Pettinato es matizado por Cesano cuando da cuenta de la organización de la Escuela Penitenciaria de la Nación, los cursos de perfeccionamiento para oficiales penitenciarios y la designación en ciertos cargos de científicos de relevancia. Así, Cesano concluye afirmando que “...Pettinato, si bien es un claro exponente de un empirismo que lo alejaba del academicismo que había caracterizado a los precursores del saber penitenciario

En lo que respecta a la *politización* de las prisiones a través de la prensa para los reclusos, bastaría repasar algunos números del periódico *El Domingo*, ideado y producido durante la gestión de Paz Anchorena en la DGIP, para darnos cuenta que ese uso no fue una invención del peronismo (aunque sí puede haberlo profundizado). Así, en las páginas de *El Domingo*, podemos encontrar loas al saliente gobierno de Agustín P. Justo, elogios a la flamante administración de Roberto M. Ortiz y Ramón S. Castillo, al Tratado Roca-Runciman y al “campo” por el *gran aporte* realizado al país,<sup>17</sup> como también profundas críticas a las organizaciones de izquierda de la clase obrera argentina -en ocasión de la celebración del 1º de mayo- y a la primera experiencia socialista a nivel mundial que se estaba desarrollando en la Unión Soviética.<sup>18</sup>

En la misma dirección, cuando se señala la estrecha relación de Pettinato con Perón y Eva -subrayando los vínculos personales por sobre los saberes técnicos-<sup>19</sup> a fin de explicar las reformas realizadas y la perdurabilidad de aquél en su cargo, cabe preguntarse: ¿Juan José O’Connor, la gran figura penitenciaria de la década de 1930, no tuvo acceso a las elites políticas? ¿No destaca Jeremías Silva que el proyecto elaborado por O’Connor, que culminó en la sanción de la Ley 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena, contó con el apoyo de todo el arco político -desde los conservadores hasta los socialistas-

vernáculo; no fue un funcionario obtuso, ciego a las contribuciones científicas que podían traducirse en aportes palpables”. Véase, Cesano, José Daniel, “La política penitenciaria durante el primer peronismo (1946-1955)”, en *Revista de Historia del Derecho* n°39, 2010, p.27.

- 17 Por ejemplo, el primer número de *El Domingo* señalaba que “el gobierno del General Justo valorizó nuestros productos agrícolas fijando precios básicos a los cereales, esta medida salvó a los colonos y pequeños propietarios”. Sobre el tratado comercial con Inglaterra firmado por Julio Argentino Roca (h) y Walter Runciman -fuertemente criticado desde diferentes sectores políticos por su carácter *entreguista* de la soberanía nacional- *El Domingo* apuntó que “... fue otro de los puntales salvadores del país porque gracias a sus cláusulas los ganaderos pudieron colocar carnes en Inglaterra en medida suficiente como para evitar la catástrofe que se avecinaba para la industria de las carnes”. Finalmente, sobre la futura asunción del binomio Ortiz-Castillo, se planteó que “...una larga actuación en la vida pública en la que pusieron de manifiesto acendrada fe democrática y relevantes condiciones para la pesada tarea de gobernar, prestigian sus nombres”. Véase, *El Domingo*, año 1, n°1, 2 de enero de 1938, p.2. Respecto a la reivindicación del campo, véase, “Campo ¡corazón de la patria!”, en *El Domingo*, Año I, n°6, 6 de Febrero de 1938, p.1. Sobre los periódicos carcelarios en la Argentina, véase, Núñez, Jorge A., “Una primera exploración sobre los periódicos para la población carcelaria en la Argentina. Algunas observaciones sobre *El Domingo* (1938) y *Mañana* (1947)”, en *Delito y Sociedad*, 2017 pp.53-90.
- 18 Véase, entre otros, “La fiesta del trabajo”, en *El Domingo*, Año I, n°18, Mayo 1 de 1938, p.1. y “Establecióse en Rusia la libreta de los obreros”, en *El Domingo*, año II, n°59, 12 de Febrero de 1939, p.1.
- 19 Véase, Silva, Jeremías, “Autonomía burocrática o dependencia política: análisis de la trayectoria gubernamental de Roberto Pettinato durante el peronismo clásico”, en 1º Jornadas de Investigadores en Formación, Instituto de Desarrollo Económico y Social, 16 y 17 de noviembre de 2011. Similares argumentos en Silva, Jeremías, “Las cárceles de la ‘Nueva Argentina’: Administración del castigo y catolicismo durante el peronismo clásico”, en *Trabajos y Comunicaciones*, n°38, 2012, pp.57-86.

¿;<sup>20</sup> y José María Paz Anchorena, ¿no dejó su cargo de director general para ocupar la Secretaría del Presidente Ramón S. Castillo?<sup>21</sup> Si hubo una ruptura (¡y claro que la hubo!) fue en el horizonte de expectativas: Pettinato, sin estudios secundarios completos, proveniente del riñón de la burocracia carcelaria, que había comenzado a implementar ciertas mejoras para los penados cuando era Alcalde en el presidio de Ushuaia en la década de 1930, utilizó los vínculos políticos para llegar al máximo puesto penitenciario y desde allí profundizar aquellas reformas.<sup>22</sup> Por el contrario, O'Connor, Paz Anchorena y Ortiz, una vez cumplido su ciclo en la DGIP, migraron hacia puestos más codiciados, en el Poder Judicial o en el Poder Ejecutivo...tal vez más acordes a su formación universitaria y a su horizonte de expectativas.<sup>23</sup>

En lo que atañe a las continuidades con la ideología correccional de la criminología positivista de fines del siglo XIX que el peronismo no hubo de modificar, Ramiro Gual recientemente ha señalado con acierto que la literatura académica que le endilga “no haber roto con el correccionalismo parece olvidar que aquél gozó de buena salud en todo el mundo occidental hasta veinticinco años más tarde, cuando a nivel discursivo y programático el ideal rehabilitador cayó en desgracia junto al Estado de Bienestar que le servía de sostén”.<sup>24</sup> Así,

---

20 Véase, Silva, Jeremías “El sistema penitenciario del estado nacional entre 1930 y 1943”, en Salvatore, Ricardo y Osvaldo Barreneche (editores), *El delito y el orden en perspectiva histórica*. Prohistoria Ediciones, Rosario 2013, pp.227-250.

21 Podríamos señalar otros casos (nacionales e internacionales) en los cuales esa cercanía con las elites políticas permitió la implementación de las reformas carcelarias ideadas. Véase, por ejemplo, la relación entre el ingeniero italiano Catello Muratgia (constructor y director del Presidio de Ushuaia) con el entonces presidente Julio Argentina Roca. En el caso español, la estrecha vinculación entre el penitenciarista Fernando Cadalso y el Ministro Eduardo Dato. Sobre el caso argentino, Muratgia, Catello, *Breve estudio sobre la regeneración de los delincuentes*, en González Alvo, Luis y Jorge A. Núñez (estudio preliminar), Colección Criminología Argentina, Editorial Buena Vista, n°5, Córdoba, 2015. Para España, véase, Núñez, Jorge A., *Fernando Cadalso y la reforma penitenciaria en España (1883-1939)*, Madrid, Universidad Carlos III, Colección Historia del Derecho, 2014.

22 Villarreal afirma que la designación de Pettinato “nos señala un cambio en las prácticas institucionales a la hora de designar un funcionario”. Véase, Villarreal, Daiana, “Roberto Pettinato ‘El hombre detrás del hombre’: políticas y prácticas penitenciarias en el primer peronismo”, en *Sociales y Virtuales*, volumen 5, número 5, septiembre 2018. Disponible en: <http://socialesyvirtuales.web.unq.edu.ar/articulos/roberto-pettinato-el-hombre-detras-del-hombre/> (acceso el 4 de Octubre de 2018).

23 Sobre la idea que el tránsito “penitenciario” de varios de estos intelectuales, fue una suerte de “trampolín” para aspirar a cargos más expectables, cabe señalar el caso de Sebastián Soler, que siendo Secretario de un Juzgado del Crimen en Córdoba, no logró acceder ni al cargo de juez ni de fiscal. Sin embargo, por un tiempo, lo nombraron director de la Dirección de Cárceles de la provincia y con posterioridad a ello (no ya en Córdoba sino en la Provincia de Santa Fe) el Gobernador Luciano Molina lo designó vocal de la Cámara de Apelaciones. Agradezco esta referencia -una vez más- a José Daniel Cesano.

24 Véase, Gual, Ramiro, “*La prisión porosa*. Representaciones oficiales sobre la cárcel federal en el primer peronismo”, en Vacani, Pablo Andrés y Jorge A. Núñez (coordinadores), *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios. Racionalidades y tratos punitivos en la Argentina durante el siglo XX* (previsto para 2019).

cabe preguntarse: ¿por qué habríamos de “reclamarle” al gobierno peronista que modificase ese paradigma científico basado en el trabajo, la instrucción y la disciplina? ¿por cuál otro *tratamiento* debería haberlo reemplazado?<sup>25</sup> ¿hubo algún momento en la historia argentina en que un gobierno rechazó estas premisas y aplicó otros mecanismos? Más aún, ¿no sigue siendo la resocialización el leitmotiv del ordenamiento penitenciario argentino actual?<sup>26</sup>

En lo que respecta a los temas que concretó Pettinato, que ya estaban en la agenda penitenciaria de las elites en la década de 1930, ¿es necesario recordar que una cosa es plantear una serie de problemas y otra -muy distinta- es solucionarlos? ¿Debemos insistir en el impacto que tuvo sobre la vida cotidiana de miles de penados y oficiales penitenciarios las sustanciales mejoras arriba indicadas?

Señalemos dos cuestiones más antes de finalizar este apartado: por un lado, la espinosa cuestión de la prisión política; por el otro, los temas que, a mi juicio, deberían profundizarse de la experiencia carcelaria del primer peronismo.

En lo que respecta al encarcelamiento de los políticos opositores y sectores disidentes (sindicalistas, periodistas y universitarios), tema apenas esbozado por Caimari en aquel artículo fundante y continuado por Cesano<sup>27</sup> y Silva,<sup>28</sup> cabe realizar una primera distinción entre literatura *científica* y literatura *política*.<sup>29</sup> Aquí nos concentraremos en la producción académica, no obstante,

25 Un tema que espero indagar a la brevedad, a fin de realizar un ejercicio comparativo, es el modo de castigar existente en los regímenes políticos comunistas. Así, ¿cómo se castigaba en la Rusia bolchevique, la China maoísta o la Cuba castrista? ¿Existía/existe un paradigma diferente sobre el castigo?

26 Hoy en día, la página web del Servicio Penitenciario Federal (SPF) indica que es la “institución del Estado Nacional que tiene a su cargo el gerenciamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios, y la ejecución de los programas criminológicos destinados a disminuir la reincidencia, a desalentar la criminalidad y a contribuir a la seguridad pública”. Entre las *misiones* y *objetivos* se señala que la finalidad del tratamiento “es que las personas privadas de la libertad adquieran pautas de conducta y herramientas para su reinserción en la sociedad”. Asimismo, entre las funciones principales del SPF están las de “Velar por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud física y mental y promover la readaptación social de los condenados a sanciones privativas de libertad”. Véase, <http://www.spf.gob.ar/www/mision-y-objetivos> (acceso realizado el 17 de octubre de 2018).

27 En especial, véase, Cesano, José Daniel, “El sistema penal durante el primer peronismo (1946-1955): a propósito de ciertas interpretaciones”, en *Boletín Americanista*, n°56, 2006, pp. 69-88.

28 Silva, Jeremías, “Roberto Pettinato: La política carcelaria entre la dignificación y la represión”, en Rein, Raanan y Claudio Panella (compiladores), *La segunda línea: Liderazgo peronista. 1945-1955*, Pueblo Heredero/Eduntref, 2013, pp.267-287.

29 Las cursivas las utilizo puesto que, si bien considero que toda historiografía es política, en el sentido que cada historiador/a escribe desde un lugar, un tiempo, unas preocupaciones particulares, aquí por *científico* (en oposición a *político*) entiendo el uso adecuado de las reglas del oficio: la revisión exhaustiva de la bibliografía precedente, la búsqueda y utilización de múltiples fuentes en los archivos, el uso de una metodología propia del campo, etc.

no queremos dejar de señalar algunas características de las contribuciones políticas, elaboradas, creemos, con el objetivo de denostar o realzar la gestión de los gobiernos kirchneristas (2003-2015) que impulsaron cierta recuperación de la figura de Pettinato (designación con su nombre a la Academia Superior de Estudios Penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal y a una alcaldía del Servicio Penitenciario Bonaerense en la localidad de Olmos).<sup>30</sup>

Entre las miradas críticas, cabe mencionar los trabajos de Ariel Kocik quien, sin utilizar la literatura producida por la historiografía académica y valiéndose de algunos pocos testimonios de ex presos políticos (en especial, del dirigente sindical Cipriano Reyes) y de Juan Ovidio Zavala (que dirigió las prisiones inmediatamente después de la caída del peronismo, en el gobierno de facto de la *Revolución Libertadora*) pretende desmitificar la idea de Pettinato como un “prócer justicialista de la primera hora”. Por el contrario, lo denomina como el *carcelero de Ushuaia*; resalta su -supuesta- obsecuencia, su condición de *trepador* y afirma que realizó una cuantiosa “malversación de fondos”.<sup>31</sup> Asimismo, plantea que la doctrina peronista no benefició a quienes no adherían a ella y que los derechos humanos -realizando un salto hacia la actualidad- “parecen defenderse según el color de la víctima y el victimario”.<sup>32</sup> Por otro lado, crítica algunas realizaciones como el Régimen Atenuado de Disciplina (al que solo accederían los *soplones* o aquellos penados que ofrecían sexualmente a sus familiares mujeres), denuncia la muerte de penados en establecimientos nacionales y provinciales (Santiago del Estero, Neuquén, Olmos, Devoto, etc.), afirma que Rodolfo Freude, *un agente nazi*, fue Director de la Penitenciaría Nacional y que Pettinato era su segundo, dato que -al igual que la mayoría de los señalados- no tiene ningún basamento en la realidad.<sup>33</sup> Por último, Kocik plantea que los presos políticos están *desaparecidos del relato* y que “...según se

30 Asimismo, los críticos de la gestión de Pettinato cuestionaron una serie de argumentos (y dedicatorias de libros) del reconocido penalista Eugenio Raúl Zaffaroni quien apuntó que Pettinato inauguró una “nueva política penitenciaria” y que la cuestión carcelaria fue un área prioritaria para el gobierno peronista. Véase, Zaffaroni, Eugenio Raúl y Miguel Alfredo Arnedo, *Digesto de codificación penal argentina*, Buenos Aires, AZ editora, 1996.

31 En la misma dirección, Ignacio Montes de Oca, un afamado twitero -*muyahidín* del neoliberalismo argentino- plantea que los detenidos políticos “...si superaban el paso por los calabozos policiales, quedaban a merced del comisario (sic) Roberto Pettinato. El jefe de las prisiones durante el peronismo convirtió las cárceles en una estación adicional del vía crucis para los opositores al gobierno”. Véase, Montes de Oca, Ignacio, *El fascismo argentino. La matriz autoritaria del peronismo*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2018.

32 Agradezco al autor la remisión de su texto por correo electrónico, puesto que no contaba con el mismo al momento de escribir este trabajo. Véase, Gambini, Hugo y Ariel Kocik, *Crímenes y mentiras. Las prácticas oscuras de Perón*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2017.

33 Respecto a Freude, no he ubicado ninguna referencia. El director de la Penitenciaría Nacional anterior a Pettinato era José Héctor Molina Gómez (1944-1946), ex director de la Cárcel de Neuquén. El puesto se lo otorgan a Pettinato puesto que se había jubilado José Cabrini, subdirector histórico del establecimiento en las décadas de 1920 y 1930. Agradezco a Esteban González por la confirmación de esta información.

mire, Pettinato puede ser el ejemplo de carcelero humanista o el verdugo favorito de los intelectuales. Cada uno elige cómo pararse frente al mito peronista. En este punto, la defensa del régimen penal peronista exige negociar con la ética de los derechos humanos, olvidando a las víctimas”.<sup>34</sup>

La literatura *política* también ha producido miradas positivas sobre la gestión de Pettinato en las que ha omitido (o escasamente abordado) la cuestión del tratamiento a los disidentes políticos en las cárceles.<sup>35</sup> En primer lugar, cabe mencionar la interpretación *naïf*<sup>36</sup> de Zaffaroni-Arnedo que señalan el uso de cierto *autoritarismo* y *expansionismo policial*, incomparable en magnitud al de la década de 1930 y al del post-peronismo, para enfrentar la concentración urbana.<sup>37</sup> Por otro lado, la mirada “romántica” sobre Pettinato, en una obra que analiza a los *excluidos* de la historia oficial (escritores, defensores del patrimonio nacional, artistas, economistas, cineastas, historiadores, políticos, sacerdotes, técnicos y científicos, etc.) donde aquél, ubicado en la categoría *Defensores de Derechos Gremiales y Sociales*, es presentado como un gran reformador carcelario y que durante su gestión “se produce un punto de inflexión en la vida del servicio penitenciario nacional”.<sup>38</sup> Por último, la obra reciente de Grünberg -prologada por Zaffaroni- repite argumentos anteriores y afirma que las torturas a disidentes políticos se realizaron en prisiones que no estaban bajo la órbita de

34 Véase, Gambini, Hugo y Ariel Kocik, *Crímenes y mentiras. Las prácticas oscuras de Perón*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2017. Argumentos similares en un trabajo anterior, véase, Kocik, Ariel, “Las cárceles en tiempos de Perón”, en *Todo es Historia* n° 525, abril de 2011.

35 Al momento de redactar este artículo, se publicaron dos notas en periódicos de difusión masiva de la Argentina que denotan la vigencia del tema de la reforma penitenciaria peronista y la cuestión del tratamiento a los opositores políticos. Por un lado, Alejandro Slokar, Juez de la Cámara Federal de Casación Penal de la Nación y profesor de la Universidad de Buenos Aires, publicó una contribución sobre Pettinato en que elogia la reforma carcelaria, la presencia de Perón en la Penitenciaría Nacional el 17 de Octubre de 1946, el encierro humanitario, el *garantismo* establecido en la nueva constitución justicialista que “...constitucionalizó el hábeas corpus y convirtió en ley suprema la aplicación de la ley más benigna, la prohibición de la analogía y el beneficio de la duda en favor del justiciable”. Véase, “Lealtad a las garantías”, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/149460-lealtad-a-las-garantias> (acceso 22 de Octubre de 2018). Por el otro, el historiador y periodista Marcelo Larraquy analizó las torturas a los opositores políticos (sindicalistas, estudiantes universitarios, intelectuales) realizada por personal de la Policía Federal Argentina. Si bien no señala a Pettinato, argumenta que los torturados eran ubicados en los sótanos de la Penitenciaría Nacional. Véase, “El arte de la tortura es no matar: las historias secretas del comisario Lombilla, el torturador más temible del primer peronismo”, disponible en <https://www.infobae.com/historia/2018/10/21/el-arte-de-la-tortura-es-no-matar-las-historias-secretas-del-comisario-lombilla-el-torturador-mas-temible-del-primer-peronismo/> (acceso 22 de Octubre de 2018).

36 Véase, Cesano, José Daniel, “El sistema penal durante el primer peronismo (1946-1955): a propósito de ciertas interpretaciones”, en *Boletín Americanista*, n°56, 2006, pp. 69-88.

37 Zaffaroni, Eugenio Raúl y Miguel Alfredo Arnedo, *Digesto de codificación penal argentina*, Buenos Aires, AZ editora, 1996.

38 Véase, Galasso, Norberto (coordinador), *Los malditos. Hombres y mujeres excluidos de la historia oficial de los argentinos*, Buenos Aires, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Tomo IV, 2009.

la Dirección General de Institutos Penales -prisiones provinciales o comisarías de la Policía Federal-, por lo que se infiere que Pettinato no habría estado al tanto de lo que sucedía en aquellos establecimientos.<sup>39</sup>

En rigor de verdad, la literatura *académica* tampoco abordó en profundidad la cuestión del tratamiento a los disidentes políticos en las prisiones dirigidas por Pettinato. El citado trabajo de Cesano analiza de manera pormenorizada la normativa legal sancionada, congruente con las pretensiones hegemónicas del gobierno y de intolerancia a los disidentes (se agravó el delito de desacato -orientado en especial a los directores de publicaciones periódicas-; delitos contra la seguridad de la nación; estado de guerra interno, etc.),<sup>40</sup> pero no indaga en la situación de los detenidos políticos. Por su parte, Jeremías Silva, a partir del uso de testimonios y denuncias de dirigentes sindicales, diputados radicales y militantes comunistas, señala el uso *político represivo* de las cárceles implementado por Pettinato, que iba en contra del proceso de dignificación que atravesaron los presos comunes. Así, argumenta que la prisión funcionó como una herramienta de *disciplinamiento* y *silenciamiento* de los opositores.<sup>41</sup> Por último, Marina Kabat, a partir de un denso trabajo en los archivos -comisiones investigadoras de la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial y Ministerio del Interior- analiza las instituciones de represión y vigilancia de la oposición política creadas durante el primer peronismo, en especial, la CIDE (Coordinación de Informaciones del Estado), la División de Informaciones Políticas y la Policía Federal, que se complementaban con la labor desplegada por las instituciones partidarias (Unidades Básicas, tareas de espionaje por miembros del Partido Peronista Femenino, cuadros de la Escuela Superior Peronista) y paraestatales (como la Alianza Libertadora Nacionalista). Para Kabat, los gobiernos peronistas fueron una muestra de *bonapartismo policial*. Más allá del exhaustivo análisis sobre las agencias de inteligencia, a excepción de un cuadro elaborado con información extraída de la División Orden Político de la Policía Federal, no hemos ubicado ninguna mención a Pettinato ni a la situación de los detenidos políticos en las cárceles.<sup>42</sup>

39 Véase, Grünberg, Adrián F., *Roberto Pettinato. Humanismo penitenciario en acción*, Buenos Aires, Ediar, 2015.

40 Véase, Cesano, José Daniel, “El sistema penal durante el primer peronismo (1946-1955): a propósito de ciertas interpretaciones”, en *Boletín Americanista*, n°56, 2006, pp. 69-88.

41 Entre otros testimonios utilizados por Silva, se cita el del diputado Santiago Nudelman quien afirmó que la Penitenciaría Nacional era un *campo de concentración*. Véase, Silva, Jeremías, “Roberto Pettinato: La política carcelaria entre la dignificación y la represión”, en Rein, Rananan y Claudio Panella (compiladores), *La segunda línea: Liderazgo peronista. 1945-1955*, Pueblo Heredero/Eduntref, 2013, pp.270 y ss.

42 Véase, Kabat, Marina, “El peronismo, los orígenes de la SIDE y de la ‘maldita policía’”, en *Razón y Revolución*, n°29, 2016, p.1-44. Disponible en <http://revistaryt.org.ar/index.php/RyR/article/view/556> (acceso 22 de Octubre de 2018).

Esta escasez de información sobre la situación de los detenidos en las cárceles peronistas nos permite conectar con el último punto: los temas pendientes de investigación sobre la gestión de Roberto Pettinato.

Arranquemos con este tópico: ¿cuántos presos políticos pasaron por los establecimientos dependientes de la Dirección General de Institutos Penales -luego Nacional- entre 1947 y 1955?<sup>43</sup> ¿hay manera de contabilizarlos?<sup>44</sup> ¿quedó un registro de su paso por esas unidades? ¿eran ubicados en pabellones especiales, aislados de los presos *comunes*? Por otro lado, ¿qué significó en la época la categoría de preso político? ¿quién -qué- definía esa condición?<sup>45</sup> Por último: a disposición de quiénes estaban esos detenidos: ¿del Poder Judicial? ¿del Poder Ejecutivo Nacional -si había una situación de emergencia constitucional como el Estado de Sitio?

Así, creemos que la documentación es uno de los aspectos centrales en los que hay que continuar profundizando y que nos dará algunas pistas a nuestras inquietudes. Los excelentes trabajos académicos con los que contamos (Caimari, Cesano, Silva, etc.) han utilizado, por lo general, documentación oficial (*Revista Penal y Penitenciaria*, Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, discursos de Pettinato, de Perón, algunos expedientes criminológicos, legislación sancionada, etc.), debates parlamentarios y prensa para los penados (*Mañana*). Sin embargo, consideramos que es preciso “descender” un poco más a los archivos e indagar en las Órdenes del Día de la Dirección General de Institutos Penales, con más profundidad en los periódicos carcelarios (de Buenos

---

43 Analizando un fondo documental del Ministerio del Interior (expedientes secretos, confidenciales y reservados), Nazar afirma que entre 1946 y septiembre de 1955, encontró un total de 772 personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional de las cuales 269 fueron expulsadas, aplicándoseles la Ley de Residencia. Véase, Nazar, Mariana, “Estado de derecho y excepcionalidad. Algunas prácticas de control social sobre trabajadores durante el primer peronismo”. Ponencia presentada en la VIII Reunión de Antropología del Mercosur, 29 de Septiembre a 2 de Octubre de 2009, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/nazar1.pdf> (acceso 29 de Octubre de 2018). Agradezco a la autora la indicación sobre este artículo.

44 Algunos datos duros sobre personas detenidas en el primer peronismo, en Kabat, Marina, “El peronismo, los orígenes de la SIDE y de la ‘maldita policía’”, en *Razón y Revolución*, n°29, 2016, p.1-44. Disponible en <http://revistaryr.org.ar/index.php/RyR/article/view/556> (acceso 22 de Octubre de 2018).

45 En conversaciones (siempre iluminadoras) con José Daniel Cesano me indicó que al menos podemos definir tres categorías de presos políticos: a) Preso político es aquel que ha cometido algún delito contra los poderes públicos, el orden constitucional -V.gr sedición- o contra la seguridad nacional -i.e. Traición-, delitos que, aún con variantes, los códigos penales prevén; b) Preso político es aquel que ha realizado delitos comunes -homicidios, daños, incendios- con motivación política y c) Preso político es aquel que por su pensamiento, contrario a determinado partido gobernante o régimen es perseguido penalmente. Las categorías a) y b) son categorías que tienen un estatuto jurídico claro y que, en rigor, en nada se deberían diferenciar de los condenados por otros delitos comunes. La tercera categoría es la más “peligrosa”, porque cualquiera podría ingresar en ese ítem lo que se torna inadmisibles constitucional, legal y moralmente.

Aires y provinciales), en los legajos del personal, en los libros diarios de los establecimientos, etc., así como descubrir nuevas fuentes, puesto que en buena medida desconocemos el material que albergan los repositorios penitenciarios.

También es preciso profundizar en aspectos ya señalados: ¿cómo fluctuó la población penitenciaria? ¿hubo descensos o ascensos pronunciados de la tasa de encarcelamiento en el período? Una revisión de los indultos y amnistías dictadas entre 1946 y 1955 podría arrojar algunas certezas.<sup>46</sup> Por otro lado, sería interesante ahondar en los trabajos y debates de la Convención Nacional Constituyente de 1949 que incorporó en la Constitución Justicialista el artículo 29 referido a las cárceles, agregando (además que fuesen sanas y limpias, como señalaba el artículo 18 del viejo texto) que debían ser “...adecuadas para la reeducación social de los detenidos en ellas”; también indagar en el Segundo Plan Quinquenal y su objetivo penitenciario.<sup>47</sup> Asimismo, es de interés estudiar (lo están realizando autores como Silva y Olaeta) los Congresos Penitenciarios Justicialistas de 1953 y 1954: ¿quiénes asistieron a esos congresos: universitarios, penitenciaristas, criminólogos? ¿qué temas se discutían? ¿qué diferencias y similitudes encontramos con el Congreso Penitenciario Nacional de 1914 y con el Congreso Latinoamericano de Criminología de 1938?; ¿qué tipo de relación hubo -si existió- entre las cátedras de Derecho Penal de las universidades (Buenos Aires, Córdoba, La Plata) y el mundo carcelario durante el peronismo? ¿hubo diferencias con periodos anteriores?<sup>48</sup>

Por último, es preciso indagar con mayor atención en el penitenciarismo justicialista en el exterior:<sup>49</sup> ¿podría afirmarse que se profundizaron los lazos con América Latina respecto a las décadas anteriores y qué se exportaron creaciones argentinas como el Régimen Atenuado de Disciplina, el Régimen de Visitas para Reclusos Casados y la Escuela Penitenciaria, a países como Brasil, Ecuador

46 Analizando una coyuntura específica (un atentado terrorista en la Plaza de Mayo, en 1953, en un acto organizado por la Confederación General del Trabajo -CGT-), Cesano menciona una ley de amnistía dictada por el gobierno para descomprimir la situación de tensión con los sectores disidentes. Véase, Cesano, José Daniel, “El sistema penal durante el primer peronismo (1946-1955): a propósito de ciertas interpretaciones”, en *Boletín Americanista*, n°56, 2006, pp. 69-88.

47 Véase, “El régimen carcelario”, en *Manual Práctico del Segundo Plan Quinquenal*, <http://www.labaldrich.com.ar/wp-content/uploads/2016/08/Segundo-Plan-Quinquenal-Manual-practico.pdf> (acceso 18 de Octubre de 2018).

48 Sobre este tema véase, Cesano, José Daniel y Jorge A. Nuñez “A Juridical Approach to Imprisonment (1887-1955): Historiographical Notes on the Origin of Penitentiary Law in Argentine Universities”, en Leila Cavalcanti Castro (editor), *Criminal Law: Past, Present and Future Perspectives*, Nova Science Publishers, Nueva York, (en prensa).

49 Silva afirma que “la inserción de Pettinato en el campo penitenciario internacional no tenía como único fin instruirse...y mostrar los logros del penitenciarismo justicialista, sino toda la obra de Perón en la ‘Nueva Argentina’ acorde a los intereses de la política exterior que tenía el presidente”. Véase, Silva, Jeremías, “Roberto Pettinato: La política carcelaria entre la dignificación y la represión”, en Rein, Raanan y Claudio Panella (compiladores), *La segunda línea: Liderazgo peronista. 1945-1955*, Pueblo Heredero/Eduntref, 2013, pp.284.

y Venezuela? Asimismo, ¿esta relación estrecha con el *Sur* fue en detrimento de los vínculos con el *Norte global*?<sup>50</sup> ¿Cuál fue la contribución argentina en el proceso de elaboración de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, sancionadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1955?

El trabajo que aquí presentamos se inserta en esta línea: conocer con más profundidad el desarrollo del penitenciarismo justicialista en el exterior. Para ello, a partir de documentación inédita ubicada en el Museo Antonio Ballvé del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y el acceso al archivo de J. Carlos García Basalo, analizaremos un viaje de Roberto Pettinato a Ecuador en el año 1954 para brindar asesoramiento técnico en el proyecto penitenciario más ambicioso de la historia ecuatoriana del siglo XX: la construcción de la Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil. Pettinato fue especialmente invitado por el gobierno de aquel país como experto penitenciario para que seleccionara y adquiriera los terrenos donde se construiría la cárcel, decidiera la arquitectura y el régimen a aplicarse y estableciera la Escuela Penitenciaria para formar a los futuros oficiales. En ese viaje, aprovechó para realizar visitas a establecimientos carcelarios en Quito y dictar una serie de conferencias. Unos meses después de su viaje (visita mediante de representantes ecuatorianos al Segundo Congreso Penitenciario Justicialista realizado en la provincia del Chaco), la Penitenciaría del Litoral comenzó a construirse.

Las páginas que siguen pretenden dar cuenta de esta historia.

## II ROBERTO PETTINATO Y EL ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PENITENCIARÍA DEL LITORAL

A comienzos del año 1954, Roberto Pettinato llevaba siete años al frente de la Dirección Nacional de Institutos Penales. En el país contaba con un prestigio bien ganado producto de las reformas carcelarias realizadas. También era reconocido a nivel internacional -por caso, España-<sup>51</sup> y había construido

50 Un análisis de la mirada de España sobre el régimen carcelario peronista en Núñez, Jorge A., “La reforma penitenciaria peronista vista desde España: análisis de la gestión de Roberto Pettinato en la Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios (Madrid, 1947-1958)”, en Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, Ministerio de Justicia, España, 2016, Tomo LXIX, n° MMXV, pp.449-480. Disponible en: [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/articulo.php?id=ANU-P-2016-10044900480](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-P-2016-10044900480)

51 Por ejemplo, en 1954, el corresponsal en Buenos Aires de la madrileña *Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios* afirmó que “...no es difícil darse cuenta que tanta perfección y bondad [en la Penitenciaría Nacional] no serían posibles sin...la dirección de un excelente penitenciarista como el que hoy ocupa la Dirección Nacional de Institutos Penales [Roberto Pettinato] y sin el clima de justicia social que en la Argentina se respira en esta coyuntura, el cual ha tenido cristalización perfecta en esta obra...de la cual debemos sentirnos orgullosos como españoles y como profesionales penitenciarios por correspondernos todo lo que es argentino, como propio nuestro. Argentina se engrandece en el orden penitenciario y España no puede estar ausente de

estrechos lazos científicos con varias naciones de América Latina.<sup>52</sup> Por ejemplo, fue invitado -el único extranjero- a la Primera Reunión de la Asociación Brasileña de Prisiones realizada en Río de Janeiro en 1952 (unos años antes había visitado varias cárceles de ese país).<sup>53</sup>

En este contexto, el gobierno ecuatoriano presidido por José María Velasco Ibarra,<sup>54</sup> contando con cuantiosos fondos provenientes de un impuesto a la exportación de plátanos decidió impulsar el proyecto penitenciario más importante de su historia: la construcción de un establecimiento modelo en Guayaquil para la *resocialización* de los penados. Para ello, solicitaron el asesoramiento técnico de Roberto Pettinato, quien contó con la rápida aprobación del presidente argentino Juan Domingo Perón. Cabe mencionar -sin ser objeto de atención en este trabajo- que en esos meses se incrementaron las relaciones entre ambos países. Por ejemplo, en Abril de 1954, arribó a la Argentina el Ministro de Defensa de Ecuador Reinaldo Varea Donoso, siendo recibido por Perón y el Jefe del Ejército Humberto Sosa Molina<sup>55</sup> y realizó una

---

esta alegría”. Véase, Núñez, Jorge A., “La reforma penitenciaria peronista vista desde España: análisis de la gestión de Roberto Pettinato en la Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios (Madrid, 1947-1958)”, en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Ministerio de Justicia, España, 2016, Tomo LXIX, n° MMXV, pp.449-480. Disponible en: [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/articulo.php?id=ANU-P-2016-10044900480](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-P-2016-10044900480). También Pettinato era miembro fundador y Vicepresidente de la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria y representante argentino ante las Naciones Unidas.

- 52 También hemos rastreado algunas referencias positivas sobre la gestión de Pettinato en revistas criminológicas norteamericanas. Véase, entre otros, “Penal Reform in Argentina”, en *Journal of Criminal Law and Criminology*, Volumen 39, n°3, Septiembre-October 1948, p.366 y “New Penological Developments in Argentina”, en *The Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, Volumen 42, n°4, Noviembre-Diciembre 1951, pp.502-503.
- 53 En 1947, Pettinato visitó las cárceles de Porto Alegre, Florianópolis, Belo Horizonte (la Colonia penal Das Neves), San Pablo y Río de Janeiro y dictó una serie de conferencias. En aquella ocasión, el periódico *Mañana* señaló que “...sean buenos o no los regímenes brasileños, de ellos surgirán enseñanzas que el señor Pettinato se ha prometido no olvidar. Lo malo, evitarlo; lo bueno implantarlo en la Argentina en esta era de justicia en que la elemental concepción de humanidad llega hasta los establecimientos penales”. Asimismo, en el Instituto de Biotipología Criminal de San Pablo, invitado por Lemos Britto, Director de los Institutos Penales de Brasil, Pettinato desarrolló aspectos de la reforma penitenciaria argentina. En la presentación al disertante se dio cuenta de su trayectoria en la administración carcelaria argentina y se afirmó que “...hablar de Pettinato es hablar de un luchador. Es un estudioso incansable, un permanente observador y un realizador avezado”. También, que todos los establecimientos penitenciarios del mundo ligaban su nombre a un hombre: Valencia a Montesinos, Elmira a Brockway, Witzwill a Kellerhals y la Penitenciaría Nacional a Roberto Pettinato. Véase, *Mañana*, 4 de Septiembre de 1947, Año X, n°505, p.1.
- 54 Escritor, catedrático y político, fue cinco veces presidente de la República del Ecuador, lo que constituye un caso singular en la historia ecuatoriana e hispanoamericana. Desde comienzos de la década de 1940, Velasco Ibarra fue la figura dominante de la escena política ecuatoriana. Para algunos fue “portaestandarte de la libertad del sufragio, la libertad de enseñanza, la libertad de cultos y la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, sin discriminaciones ideológicas, siempre apoyado en el sufragio popular”. Véase, Lara, Jorge Salvador, *Breve historia contemporánea de Ecuador*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp.471 y ss.
- 55 Véase, “El ministro de Defensa de Ecuador llega hoy con objetivo de estrechar vínculos entre

visita a la Penitenciaría Nacional.<sup>56</sup> En esos días, también arribó el Ministro de Educación José Martínez Cobo, para inaugurar una exposición de arte colonial y contemporáneo de Ecuador en Argentina y firmar convenios culturales.<sup>57</sup> Poco después, el nuevo embajador ecuatoriano Isaac Chiriboga Navarro presentó sus credenciales.<sup>58</sup>

Fue el flamante embajador quien extendió la invitación del gobierno ecuatoriano a Pettinato para que visitara aquel país “...por un tiempo aproximado de cuatro semanas a los efectos de que sirva prestar su colaboración técnica al plan de organización penitenciaria en estudio y al proyecto de la futura cárcel modelo de Guayaquil”.<sup>59</sup>

---

fuerzas armadas argentinas y ecuatorianas”, en *Clarín*, 28 de Abril de 1954, p.4; “Visitó ayer al Jefe de Estado el Ministro de Defensa de Ecuador”, en *Clarín* 30 de Abril de 1954, p.7; “Parte hoy de regreso a su país el Ministro de Defensa de Ecuador”, en *Clarín*, 2 de Mayo de 1954 p.2; “Partió de regreso el ministro de Ecuador”, en *La Nación* 4 de Mayo de 1954, p.2.

- 56 El diario *El Líder*, cercano al oficialismo, informó sobre la visita de Varea Donoso al establecimiento carcelario donde fue recibido por Pettinato. “El distinguido visitante -señaló *El Líder*- recorrió los distintos talleres y dependencias del establecimiento asistiendo luego al campo de deportes ‘17 de Octubre’ donde se realizaba un partido de fútbol entre internos. Al finalizar su visita, el mayor Varea Donoso emitió elogiosos conceptos sobre el régimen penitenciario justicialista, implantado en nuestro país por el general Perón”. Véase, *El Líder*, 1 de Mayo de 1954. Similares argumentos en otros diarios afines al gobierno como *Democracia* (3 de Mayo de 1954, s/n) y *La Prensa*, 3 de Mayo de 1954, en que se planteó que “...al término de su visita el mayor Varea expresó elogiosos juicios sobre el régimen penal argentino señalándolo como otra de las magníficas obras con que lo sorprendió el justicialismo durante su estadía en nuestro país”. Cinco años después, sobre esa visita de Varea Donoso, un libro publicado en Ecuador afirmó que aquél ponderó el establecimiento que “cuenta con cerca de cuarenta talleres y puede ser modelo de penitenciarías en cualquier parte del mundo civilizado”. Véase, López Proaño, Eduardo, *La reforma penal penitenciaria en Ecuador (1954-1960)*, s/e, s/f, p.3. Archivo perteneciente a J. Carlos García Basalo, en adelante, AJCGB.
- 57 El Ministro de Educación de Ecuador tuvo una intensa agenda cultural y política, fue recibido por el Presidente Perón y realizó viajes a las provincias. Véase, “Llegará mañana el Ministro de Educación del Ecuador”, en *Clarín*, 17 de Mayo de 1954, p.4 y *La Nación* 15 de Mayo de 1954, p.1; “Visitó al presidente un ministro de Quito”, en *Clarín*, 21 de Mayo de 1954, p.7; “Rindió homenaje a San Martín y Bolívar el Dr. Martínez Cobo”, en *La Nación*, 22 de Mayo de 1954, p.4; “Viajó a Córdoba un ministro de Ecuador”; en *La Nación*, 23 de Mayo de 1954, p.2; “Será agasajado un ministro de Ecuador”, en *La Nación*, 24 de Mayo de 1954, p.2; “Habrá una valiosa muestra ecuatoriana” y “Volvió de Córdoba un ministro de Ecuador”, en *La Nación*, 25 de Mayo de 1954, p.2; “Convenio cultural con el Ecuador”, en *Clarín*, 25 de Mayo de 1954, p.4; “Argentina y Ecuador suscribieron un convenio cultural”, en *Clarín*, 26 de Mayo de 1954, p.3; “Condecoración a un ministro de Ecuador”, en *Clarín*, 27 de Mayo de 1954, p.2; “Fue condecorado un ministro de Ecuador”, en *Clarín*, 28 de Mayo de 1954, p.1 y “Viajó a Bariloche el Dr. J. R. Martínez Cobo”, en *Clarín*, 28 de Mayo de 1954, p.1.
- 58 Véase, “El embajador de Ecuador presentará credenciales”; en *Clarín*, 14 de Mayo de 1954, p.3; “Ecuador acreditó nuevo embajador”; en *Clarín*, 15 de Mayo de 1954, p.3. Asimismo, en Junio y Julio de 1954, funcionarios del Ministerio de Economía de Ecuador viajaron a la Argentina donde se firmaron convenios entre ambos países, dando sustento a la creación de la Comisión Mixta de la Unión Económica Ecuatoriana-Argentina.
- 59 En el decreto presidencial autorizando a Pettinato a viajar (n° 8142/54) se invocó que debido a los estrechos vínculos entre ambas naciones debía aceptarse la invitación; que era objetivo de la Dirección Nacional de Institutos Penales “...propiciar y mantener intercambio técnico y científico con instituciones similares del extranjero “y que ésta era una gran oportunidad para

Ahora bien, cabe preguntarse por un instante cómo era la relación penitenciaria entre ambos países previa a este viaje. Una mirada a la *Revista Penal y Penitenciaria* (desde 1936, órgano oficial de la dirección de las prisiones de jurisdicción nacional) nos indica que los vínculos no fueron muy estrechos. Por ejemplo, en 1937, ubicamos una breve noticia sobre un fondo para la adquisición de materias primas.<sup>60</sup> Dos años después, se publica información referida a una iniciativa para elaborar -por una *comisión de entendidos*- un código penitenciario y carcelario y un proyecto para crear colonias penales.<sup>61</sup>

Debió pasar casi una década para encontrar información acerca de una ley integral para buscar la regeneración de los penados.<sup>62</sup> A comienzos de los años 1950 ubicamos cierto interés en la nación ecuatoriana con la publicación de un artículo sobre el panorama carcelario.<sup>63</sup> La contribución fue realizada por el penalista Efraín Torres Chaves,<sup>64</sup> que afirmó que la situación carcelaria

---

afianzar los lazos”. En el decreto se autorizó a viajar -costeado por el gobierno argentino- a Pettinato y al Subprefecto Luis Manuel Fernández; asimismo se hacía entrega de la Dirección Nacional al Subdirector Nacional Edgardo J. Pintos y a J. Carlos García Basalo de la Escuela Penitenciaria de la Nación. Véase, Orden del día, Año VIII, 24 de Mayo de 1954, n°740, Dirección Nacional de Institutos Penales, Ministerio de Justicia de la Nación. AJCGB. Sobre el impacto en la prensa, véase, “Invitan de Ecuador al Señor Pettinato”, en *El Pueblo*, 13 de Mayo de 1954. También, *La Mañana* (Corrientes) del 14 de Mayo de 1954, dio cuenta del viaje al país hermano “...donde fue especialmente invitado para estudiar los regímenes carcelarios...y luego se dirigirá a Guayaquil invistiendo la representación argentina a la inauguración de una cárcel modelo construida de acuerdo con los últimos adelantos técnicos por el país hermano”. Véase, Archivo Antonio Ballvé del Servicio Penitenciario Federal, en adelante, AAB/SPF.

60 *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, año 1937, tomo II, p.561.

61 El proyecto había sido presentado por el Senador César Plaza, quien afirmó que el “deber del estado es la reeducación del delincuente por medio de los mejores sistemas que aconseja la ciencia penal y la practica penitenciaria” y que las instituciones más apropiadas eran las colonias penales, que deberían estar a cargo del Ministerio de Obras Públicas”. Véase, *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1939, p.357, Año IV, Enero-Febrero-Marzo, n°11, p.357. En 1940, se publicó un breve informe sobre las cárceles ecuatorianas realizado por Bolívar León -que entrevistará a Pettinato años después- y José Cruz. Allí planteaban una serie de tareas pendientes para la reforma carcelaria como la independencia y autonomía de la Dirección General, la preparación del personal; la creación de la estadística carcelaria y de un cuerpo de guardia-carceles; la implementación de un reglamento carcelario; la necesidad de colocar a personas capacitadas para dirigir las prisiones, etc. Véase, *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1940, año V, Abril-Mayo-Junio, n°16, p.342.

62 *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, año 1946, tomo X, p.628.

63 Véase, “Sección Exterior. Panorama penitenciario de Ecuador”, en *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Año XVI, n°59-62. Enero-Diciembre 1951, pp.599-600.

64 Para Torres Chaves, el penalista no debía ser un teórico. Tenía que “formarse con el contacto del hampa y su observación directa”. Por ello afirmaba que había aprendido el lenguaje de los criminales y “penetrado en la híper sensibilidad de sus almas sangrantes. He seguido la trayectoria de los semi-locos desde que son niños-problemas, en estado de peligro o inadaptados

ecuatoriana era muy compleja; que contaba con un código penal *cruel y minucioso*; que la cárcel más importante era el *panóptico* García Moreno inaugurado en 1874 (llamada así por el nombre del presidente que impulsó su creación),<sup>65</sup> donde se aplicó el sistema auburniano. Así, el penalista argumentó que mientras en el mundo *avanzaba la razón, la ciencia y la pragmática de la civilización*, Ecuador se encontraba en el siglo XIX y que recién daba sus primeros pasos en la reforma carcelaria “tratando de aplicar conquistas como el régimen argentino de disciplina atenuada”.<sup>66</sup> Su desesperada semblanza finalizaba apuntando que, excluyendo al panóptico García Moreno, “...en todas las demás provincias del país no hay cárceles ni reformatorios organizados. A los sindicados se los guarda en unos hacinamientos hórridos (sic) y las dos Colonias Penales agrícolas que existen, son la suma y conjunto de todo lo anticarcelario o mejor de lo anti-científico en materia de reclusión delictiva”.<sup>67</sup>

Por último, dos años después, en 1953, la revista argentina, de manera auspiciosa, daba cuenta de la creación de la Sociedad Criminalística y de Estudios Penales de Ecuador. Sus *patrióticos fines* serían contribuir a resolver el *deficiente estado carcelario*, sugerir la reforma de las leyes y “ayudar a la tecnificación de los servicios policiales de investigación y carcelarios”.<sup>68</sup>

Pasemos ahora a analizar la estadía de Pettinato en Ecuador.

---

hasta verlos en la reciedumbre plena de su vida acabada con un haber lleno de asesinato”. Su modo de pensar *revolucionario*, lo había aprendido en el Presidio, en contacto con la población reclusa. Así, afirmó que “...en las cárceles se viven realidades desconocidas para los que hacen las Leyes y deben ser ellas, las informadoras de los sistemas y de los Códigos, como, en buena hora para el mundo y como su porta-estandarte, realiza ese enorme país que vive su encanto al sur del continente de la esperanza: Argentina”. Véase, “Panorama carcelario de Ecuador”, en *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Año XVI, n°59-62. Enero-Diciembre 1951, pp.599-600.

65 Algunas referencias sobre el *panóptico* ecuatoriano (construcción, presupuesto destinado, cantidad de presos, etc.), en Goetschel, Ana María, “Acción punitiva y construcción de un orden social ‘católico’ en el Ecuador decimonónico”, en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, n°101, Abril 2016, pp. 55-73.

66 También destacó como un “gran paso de adelanto carcelario” para Ecuador la creación del Instituto de Criminología y de una Dirección General de Prisiones. Sin embargo, al poco tiempo habían desaparecido ambas iniciativas. Véase, “Panorama carcelario de Ecuador”, en *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Año XVI, n°59-62. Enero-Diciembre 1951, pp.599-600.

67 Véase, “Panorama carcelario de Ecuador”, en *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Año XVI, n°59-62. Enero-Diciembre 1951, pp.599-600.

68 También debería realizar campañas de divulgación científica de los problemas de la criminalidad en todo el territorio y “estudiar la formación del Instituto de Medicina Legal”. La Sociedad Criminalística estaría dividida en las siguientes secciones: 1) Problemas Ecuatorianos, 2) Medicina Legal, 3) Psiquiatría Forense, 4) Antropología Criminal, 5) Códigos Penales, 6) Identificación, 7) Extensión Científica, 8) Publicaciones y 9) Criminología. Véase, “Se crea la Sociedad Criminalística y de Estudios Penales”, en *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección Nacional de Institutos Penales. Año XVIII, Enero-Diciembre 1953, pp.88-89.

## II A: PETTINATO: ASESORAMIENTO TÉCNICO, CONFERENCIAS, VISITAS A CÁRCELES Y REPERCUSIONES EN LA PRENSA

El domingo 23 de Mayo de 1954, Pettinato, acompañado de su esposa Clara<sup>69</sup> y el abogado Luis Manuel Fernández, arribó a Guayaquil siendo recibido por altas autoridades gubernamentales.<sup>70</sup> A los pocos días, viajó a Quito para entrevistarse con el presidente Velasco Ibarra, visitar establecimientos carcelarios y dictar una serie de conferencias sobre la situación penitenciaria argentina y latinoamericana.<sup>71</sup>

El 27 de Mayo, Pettinato concurrió, por invitación del Director Osvaldo Chiriboga, al *panóptico* García Moreno, donde recorrió minuciosamente las instalaciones y conversó con los reclusos que lo indagaron acerca de su presencia allí.<sup>72</sup> Luego visitó la Cárcel Municipal, recogiendo una mala impresión puesto que se encontraba “superpoblada, en malas condiciones de conservación, higiene y seguridad”.<sup>73</sup> Esa misma noche fue recibido por el presidente

---

69 Un relato -novelado- sobre la esposa de Pettinato, que contiene algunas pistas sobre la personalidad del director de prisiones peronista, fue realizado por el músico y conductor televisivo (e hijo de aquél) Roberto Pettinato. Véase, *La isla flotante. Una historia de amor*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2011.

70 Véase, *La Época* 24 de Mayo de 1954, “Llegó a Ecuador el Director Nacional de Institutos Penales, señor Pettinato”. También la noticia en *Argentinisches Tageblatt*, del 31 de Mayo de 1954, “Der Nationaldirektor fur Strafaustalten”. AAB/SPF.

71 El 26 de Mayo pronunció una charla en la Casa de la Cultura Ecuatoriana acerca de “La reforma penitenciaria justicialista”, donde expuso los objetivos principales del sistema: 1) El reconocimiento en el sancionado de la presencia sustancial del hombre y el respeto de sus fueros inalienables como tal; 2) La afirmación de su valor potencial como futuro hombre útil y digno en sociedad; 3) La reeducación social como finalidad de la ejecución penal, el sentido humanístico de la función penitenciaria y la transformación de las cárceles en escuelas de readaptación de los hombres. Finalmente, describió los objetivos penitenciarios del Segundo Plan Quinquenal, la educación, el trabajo carcelario y la asistencia a la familia de los reclusos. Véase, *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB. Sobre el impacto en la prensa argentina, véase, “Agradece Velasco Ibarra a Perón el envío de asistencia técnica”, en *La Prensa*, 29 de Mayo de 1954, AAB/SPF.

72 Según la memoria, los penados exaltaron la confraternidad ecuatoriana-argentina y elogiaron al “Gobierno del General Perón por haber autorizado la realización de la misión de asesoramiento para la construcción de la Penitenciaría del Litoral”. Véase, *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB.

73 Véase, *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB. En esos días, el periodista Bolívar León -especialista en temas criminológicos- destacó el asesoramiento de Pettinato, *un penitenciarista nato*, para la construcción del nuevo establecimiento carcelario. En la nota, reconstruye el derrotero de Pettinato de más de veinte años de trabajo en las prisiones, y afirma que comenzando desde el escalafón más bajo “...ha escalado la más alta cumbre argentina, como es la Dirección General de Institutos Penales del País, cargo que lo han desempeñado celebridades de la talla de Connor, Frías, Gómez, Paz Anchorena y otros” (cabe señalar que ni Gómez ni Frías dirigieron la DGIP, éste último, estuvo a cargo de la Dirección General de Penales de la provincia de Buenos Aires entre 1940 y 1941). Por último, elogiaba las realizaciones del penitenciarismo justicialista. Véase, “Roberto Pettinato. Un penitenciarista nato”, en *El Sol*, 27 de Mayo de 1954. AAB/SPF.

ecuatoriano<sup>74</sup> a quien hizo entrega de una medalla de oro como homenaje del Cuerpo Penitenciario y un diploma de honor del Instituto de Criminología.<sup>75</sup> Finalmente, antes de comenzar su labor técnica en Guayaquil, disertó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Quito sobre la reeducación en el sistema penitenciario justicialista y en un regimiento militar acerca de “El código Perón de Justicia Policial”.<sup>76</sup>

El 31 de Mayo, al llegar a Guayaquil, Pettinato fue presentado en la sesión del Consejo Provincial de Guayas “con el carácter de asesor técnico para la planificación de la nueva Penitenciaría proyectada por dicha entidad”.<sup>77</sup> En esa ocasión, fue elogiado por el Presidente del Consejo Guillermo Gallardo

---

74 En esa ocasión, el presidente ecuatoriano le entregó a Pettinato la Orden al Mérito en el grado de Comendador. Véase, “Condecoran en Quito al Señor Roberto Pettinato”, en *El Laborista*, 31 de Mayo de 1954. Por su parte, el periódico *Rosario* (de dicha ciudad argentina), señaló que “La condecoración ecuatoriana al director de Institutos Penales de la Nación, señor Pettinato, es la prueba de cómo se aprecia y valora fuera del país lo que se ha hecho en la Nueva Argentina en materia carcelaria. Cárceles humanas, dijo Perón. Y en efecto, el proceso de dignificación de las cárceles se cumple en un esfuerzo tenaz, constante, que define la capacidad de creación y de reforma que prevalece en nuestro país en esta etapa maravillosa de su existencia”. Véase, *Rosario*, 31 de Mayo de 1954. AAB/SPF.

75 Si bien es preciso continuar indagando, cabe señalar que en esos años, además del Instituto de Criminología, existía la Sociedad de Criminología presidida por Osvaldo Loudet. Así, en 1954, en esa asociación se dictarían conferencias tales como: Juan Silva Riestra (El proceso de Barranca Yaco); José del Plano (Comentarios al artículo 119 del código penal); Osvaldo Loudet (El médico y la justicia); Gherardo Marone (El código penal del infierno dantesco); Arturo Berenguer (La delincuencia en la picaresca española); Florencio Escardó (Enfermedades de la familia y reacciones antisociales); Francisco Romay (Un jefe de policía en la época de Rivadavia); Roberto Durrieu (Ley de enjuiciamiento de magistrados); Ernesto J. Ure (El pudor y la ley penal); Federico Bonnet (El trastorno mental transitorio); Vicente Cabello (El porvenir de la criminología frente a las nuevas técnicas psiquiátricas); José Peco (La defensa profesional en juicio) y Miguel Herrera Figueroa (Psicología y criminología). Véase, *La Nación*, Mayo de 1954.

76 En la memoria elevada a las autoridades, Pettinato dio cuenta del temario abordado en la conferencia donde hizo una exposición teórica y práctica con referencia “a las actividades educativas, culturales y asistenciales, tomando ejemplo de las instituciones instauradas en los establecimientos penales argentinos”. Así, se refirió a la alfabetización obligatoria, a la educación cultural, a la enseñanza artística, a las actividades recreativas y culturales, a la enseñanza técnica por correspondencia, las bibliotecas...las publicaciones y los medios de difusión en las comunidades penitenciarias, el cinematográfico educativo, los conjuntos artísticos vocacionales, y otros diversos elementos “que son los medios con que se integra el programa penitenciario en el orden educativo, formando parte del esfuerzo por reeducar al hombre que delinque, así como también la asistencia espiritual y religiosa”. Véase, *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB. Sobre el impacto en la prensa argentina, véase, “Habló en la Universidad de Quito el director de los Institutos Penales”, en *Noticias Gráficas*, 29 de Mayo de 1954. AAB/SPF.

77 La prensa ecuatoriana seguía con atención el derrotero de Pettinato e incluso atendía a cuestiones personales señalando que “vino acompañado de su esposa Doña Clara de Pettinato, la misma que ha llegado en delicado estado de salud, por lo cual dicho técnico no laborará un par de días”. Véase, “La próxima semana pueden iniciarse los trabajos de construcción del Penal Modelo. Hoy regresó de Quito el Prof. Pettinato: dará su primera conferencia en salones de la gobernación”, en *La Prensa*, Guayaquil, 31 de Mayo de 1954, AAB/SPF.

Córdoba y por Eduardo López Proaño, quien dirigía la Comisión Especial de Penitenciaría de dicho consejo y tenía una relación previa (epistolar) con Pettinato.<sup>78</sup> Luego, éstos dos últimos inspeccionaron en automóvil y en avión los terrenos adonde se instalaría la Penitenciaría (como veremos con más detalle en el próximo apartado).<sup>79</sup> Poco después, en la sesión pública del Consejo, en el Salón Máximo del Palacio Municipal, López Proaño, presentó el proyecto y exposición de motivos de la construcción de la penitenciaría. Allí, Pettinato realizó la *exégesis* del proyecto básico y esbozó "...los lineamientos generales de la obra, sobre planos esquemáticos que había preparado con anterioridad en Buenos Aires, al tener conocimiento de la misión que había de cumplir en el Ecuador, con intervención de la Sección Arquitectura de la Dirección Nacional".<sup>80</sup>

Los días siguientes, alejado de cocktails y *champanada*,<sup>81</sup> Pettinato se reunió con arquitectos y representantes de empresas constructoras para

---

78 Véase, "En salón de la ciudad, el Consejo Provincial recibirá hoy de manera oficial al penalista Señor Pettinato", en *El Comercio*, Guayaquil, 4 de Junio de 1954. AAB/SPF.

79 Véase, "Comenzó su tarea asesora en el Ecuador el Señor Roberto Pettinato", en *El Laborista*, 5 de Junio de 1954. AAB/SPF.

80 También señala que fue designado ciudadano honorario de Guayaquil. Véase, *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB. Sobre la designación, véase, "Dr. Roberto Pettinato fue declarado ciudadano honorario de la provincia y recibió un voto de agradecimiento por servicios que prestará en construcción de penitenciaría", en *El Universo*, Guayaquil, 5 de Junio de 1954. AAB/SPF.

81 El diario ecuatoriano *El Telégrafo* señaló que Pettinato fue agasajado con una *champanada* y un almuerzo por el Consejo Provincial del Guayas. En esa ocasión, Gallardo Córdoba, señaló que "...cuando acuciado el Consejo Provincial del Guayas por un problema que requiere de la técnica para su solución acertada, nació la necesidad de buscar dentro y fuera del país los medios que debían conducirlo a la realización cabal de la obra -la construcción de una Penitenciaría- que por ley se le mandaba a edificar, muchas fueron las cuestiones que surgieron. La principal urgencia era la de encontrar una dirección o asesoría capaz. Fue entonces cuando el H. consejero asesor señor Eduardo López Proaño, miembro de nuestra Comisión de Penitenciaría, después de concienzudas y pacientes investigaciones, insinuó al Consejo Provincial y al Poder Central la conveniencia de iniciar gestiones para asegurarnos la asesoría científica de uno de los hombres más versados en este campo de la Ciencia Penal, de prestigio internacional y de una fervorosa devoción para su rama profesional. El científico escogido fuisteis vos, señor Pettinato (sic), porque en vos encontré la Comisión reunidas todas las condiciones precisas para un encauzamiento inteligente y una solución feliz del problema que afrontamos". Tras realizar una serie de elogios al gobierno de Juan Perón, concluyó afirmando que "...la obra que con vos vamos a empezar, señor Pettinato, es una obra que tendrá profundas repercusiones en el ambiente nacional y tal vez en el internacional, porque sin ser autoridad en la materia podemos apreciar que el Régimen Penitenciario vigente actualmente en América, acaso con una que otra excepción, no es un régimen que llene las exigencias de los adelantos de la Ciencia Penal, ni siquiera las exigencias de quienes quieran colocarse a la altura media de nuestra época caracterizada por el dominio de la técnica y el deseo de satisfacer con un sentido humano los apremios que acosan a los individuos y a las colectividades. Será una obra señera que servirá en cierto modo de modelo a las que posteriormente se hagan aquí o fuera de aquí. En todo caso, servirá de punto de referencia y de estudio. Y vuestro nombre, señor, quedará permanentemente ligado a ella. Es pues, debido a la concurrencia de todos los factores que acabo de mencionar que tenemos el placer inefable de vuestra presencia en el Ecuador. Recibid, señor

trabajar sobre los planos del nuevo establecimiento. Allí se decidió la creación de una Comisión para la Planificación y Especificación Técnica que prepararía los planos definitivos.<sup>82</sup> También visitó la Cárcel Municipal de Guayaquil -acompañado por el director Víctor Zamorano Vásquez- que tenía un serio problema de superpoblación (con capacidad para 300 penados albergaba a más de 500). Pettinato apuntó que “recorrí sus instalaciones constatando su precaria seguridad, las condiciones infrahumanas de vida, el hacinamiento, la falta de higiene y la carencia de trabajo organizado”. Al lado, se encontraba una sección de mujeres “que no ofrece garantía alguna de separación y aislamiento”.<sup>83</sup>

Acorde con su estilo de propagar la labor y realizaciones del penitenciarismo justicialista, Pettinato tuvo un asiduo contacto con la prensa ecuatoriana. Por ejemplo, visitó al director del diario guayaquileño *La Prensa*, para dialogar sobre la *gigantesca como monumental* obra penitenciaria a realizarse que colocaría a Ecuador a la cabeza de los más importantes países de América Latina. En la -amena- conversación, señaló que la cárcel no sería un *lugar de castigo y severidad*, sino que apuntaría a la reeducación y a transformar al individuo en un “ser destinado a servir a la sociedad, mediante el modelamiento de su moral, su espíritu y su capacidad intelectual”.<sup>84</sup> También dio cuenta de la instalación de una casa de visitas conyugales para los penados -tomando el modelo argentino- en la proyectada penitenciaría. Allí, los reclusos casados podrían “recibir a sus esposas, fortificando de esta manera los vínculos matrimoniales como expresión

---

Pettinato (sic), con nuestra efusiva bienvenida y nuestra simpatía, desde ahora las manifestaciones de nuestro agradecimiento por vuestra desinteresada y noble cooperación al propósito de levantar un edificio penitenciario que hable a los tiempos con admiración de vuestra valía científica y humana”. Véase, “Consejo Provincial del Guayas ofreció champañada y almuerzo al distinguido penalista argentino Sr. Roberto Pettinato”, en *El Telégrafo*, 3 de Junio de 1954, AAB/SPF.

- 82 El 12 de Junio de 1954, el Consejo Provincial de Guayas constituyó la *Comisión Especial encargada de la Planificación y Especificación Técnica del Proyecto Definitivo de la Penitenciaría del Litoral*. Dicha comisión estaba integrada por un arquitecto, dos ingenieros y Pettinato. Véase, *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB.
- 83 Véase, *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB.
- 84 También apuntó que en la Penitenciaría del Litoral debía construirse un pabellón para mujeres (diferente en construcción y administración al masculino) donde *purgarían* los delitos y *modelarían* una nueva personalidad, que las alejaría del vicio y el delito, capacitándolas para llevar “una nueva vida, honesta y llena de curiosidades e incidencias de trabajo y preocupación”. Además, se refirió a las reclusas madres puesto que “es criminal observar la forma cómo nace un niño y cómo surge el drama tras las rejas del penal, entre una madre presa y un hijo que anhela sus cuidados, sus caricias y preocupación”. Así, se establecería que los niños podrán permanecer junto a sus madres hasta alcanzar los tres años de edad “tiempo después del que pasarán a cuidados de organismos de beneficencia con máxima responsabilidad y esfuerzos, por la defensa de la cultura, formación intelectual y moral de ese hombre del mañana”. Véase, “Dice el Profesor Pettinato: ‘En la Penitenciaría Modelo del Litoral debe construirse pabellón especial femenino’”, en *La Prensa*, Guayaquil, 29 de Mayo de 1954, AAB/SPF.

decisiva de la conservación de la familia y defensa de la misma”.<sup>85</sup> Con este sistema, afirmó, se combatiría el *drama de la infidelidad*.<sup>86</sup> Por último, elogió a los presidentes Velasco Ibarra y Perón, *esos dos viejos y queridos amigos*, por atender a la solución de los problemas penitenciarios en ambos países.<sup>87</sup>

En Guayaquil, además de los contactos con la prensa, Pettinato dictó una serie de conferencias en la universidad y para públicos más amplios.<sup>88</sup> Por otro lado, debido a la prolongación de la labor técnica, solicitó al gobierno

---

85 El tema de la sexualidad en las cárceles fue una preocupación permanente de Pettinato, observable tanto en sus conferencias como en sus escritos. Por ejemplo, el 28 de Junio dictó una charla en la Casa de la Cultura Ecuatoriana (núcleo del Guayas) intitulada “El problema sexual en el ámbito penitenciario” donde describió una de las realizaciones *más humanas* del penitenciarismo peronista: el régimen de visitas privadas para los hombres casados. Más allá del tema sexual, esta institución, afirmó “tiene alcances más significativos por el sentido ético, jurídico y social que prevalece en sus propósitos”. Así, traía aparejados beneficios de orden penitenciario (disciplina) y familiar y social. Véase, *La Prensa*, Guayaquil, s/f. AAB/SPF.

86 Véase, “Dice el Profesor Pettinato: ‘En la Penitenciaría Modelo del Litoral debe construirse pabellón especial femenino’”, en *La Prensa*, Guayaquil, 29 de Mayo de 1954, AAB/SPF.

87 Véase, “Personaje argentino visitó hoy La Prensa”: La Penitenciaría Modelo remodelará el espíritu de todos los delincuentes. Interesantes declaraciones del técnico argentino Señor Pettinato”, en *La Prensa* Guayaquil, s/f, AAB/SPF. Ante cada ocasión que se presentaba (una conferencia, una entrevista a un periódico), Pettinato elogiaba la labor de Velasco Ibarra en pos de la reforma penitenciaria ecuatoriana. Elogio que era correspondido por el primer mandatario cuando afirmaba que en Argentina “se ha llegado a comprender que los penados son acreedores a la atención de los Poderes Públicos, a fin de redimirlos y convertirlos en elementos útiles a la sociedad”. Véase, “Primer mandatario es designado Miembro de Honor del Instituto de Criminología de la Argentina”, en *El Telégrafo*, Quito, 9 de Junio de 1954, AAB/SPF. Velasco Ibarra en uno de sus exilios en la década de 1950 vivió en Buenos Aires por lo que es factible que haya establecido allí vínculos con Roberto Pettinato. Sobre el derrotero político de Velasco Ibarra, véase, Ortiz Puebla, Hugo Ramiro, *El populismo de ayer y de hoy: Un análisis comparado de los discursos de José María Velasco Ibarra, período 1934-1972 y Rafael Correa, período 2006-2013, en el Ecuador*. Tesis para obtener el título de politólogo. Universidad Internacional del Ecuador. Facultad de Ciencias Sociales y de Comunicación. Escuela de Ciencias Políticas e Internacionales. 2015.

88 El 6 de Junio dictó una conferencia acerca del problema sexual de los penados. El diario *La Nación*, informó que “...este ciclo de conferencias sustentadas por el penalista don Roberto Pettinato, tienen una finalidad muy importante en nuestro medio, pues sus disertaciones hechas sobre asuntos penales, sirven para que los Directores de esos establecimientos, comprendan los verdaderos problemas psicobiológicos por los que atraviesan los penados y la necesidad de saberlos resolver en forma favorable para que el preso no sufra detrimento alguno”. Véase, *La Nación*, Guayaquil, 7 de Junio de 1954. En la misma dirección, *El Telégrafo*, Quito, 9 de Junio de 1954. Asimismo, el 13 de Junio presidió una mesa redonda en la Universidad de Guayaquil sobre “El concepto de la pena y de la penitencia”. El impacto en la prensa argentina, véase, “Presidió Pettinato una reunión en la Universidad de Guayaquil”: fue una mesa redonda donde asistieron profesores de Derecho Penal, juristas del Centro de Estudios Penales y Criminológicos y la Asociación Escuela de Derecho”, en *La Razón*, 13 de Junio de 1954. Véase, AAB/SPF. Días después, dictó una conferencia de divulgación -transmitida por altoparlantes- para docentes y alumnos acerca de “Aspectos de la educación en el sistema penitenciario justicialista”. Allí planteó la importancia que los maestros muestren interés y dirijan sus inquietudes “hacia el olvidado morador de las cárceles”. Asimismo, que “el imperativo de la hora penitenciaria actual es reeducar, resocializar, remoralizar, elevar y dignificar que es el deber de la comunidad y de los hombres para con el prójimo caído”. Véase, *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB.

argentino una extensión de su licencia “...atento a que dicha prórroga resultaba indispensable para llevar a buen término la misión encomendada y ante especial pedido que formulara el Presidente del Ecuador...en tal sentido”.<sup>89</sup> El 23 de Junio -informó la prensa local- el primer mandatario Velasco Ibarra visitó los terrenos donde se construiría la penitenciaría *quedando muy satisfecho* y suscribiendo el contrato para comprarlos.<sup>90</sup> Además, se presentó un proyecto para crear una Escuela Penitenciaria donde se formaría a los futuros oficiales del establecimiento, a imagen y semejanza de la que funcionaba en la Argentina desde el año 1947.<sup>91</sup>

A comienzos de Julio, una vez adquiridos los terrenos para edificar la penitenciaría, finalizados los trabajos de planificación, la confección de treinta y dos planos con el detalle de las distintas dependencias (revisados por la Comisión de Planificación y Especialización)<sup>92</sup> y aprobados por el Consejo Provincial del

---

89 Véase, Superior Decreto n°12224. *Memoria correspondiente al año 1954*, Dirección Nacional de Institutos Penales. AJCGB.

90 La prensa informó que Velasco Ibarra estaba acompañado del gobernador de la provincia, los miembros del Consejo Provincial y “especialmente del señor Ingeniero argentino don Roberto Pettinato, Director Técnico de Penitenciarías de la Argentina”. En esa ocasión, Pettinato le indicó a Velasco Ibarra sobre los trabajos agrícolas y artesanales que iban a desarrollar los penados y que será un “penal con todos los adelantos modernos”. Véase, “Presidente Dr. Velasco I. suscribe contrato de compra de terrenos para Penitenciaría”, en *La Nación*, Guayaquil, 23 de Junio de 1954. AAB/SPF.

91 El proyecto presentado por el ya citado Eduardo López Proaño preveía que los profesores serían abogados, egresados de la Facultad de Jurisprudencia. Los requisitos para el ingreso serían: edad entre 20 y 30 años y *tener cierta cultura*. A los más aptos, se los enviaría a formarse a la Argentina, con una beca del gobierno de este país. Las asignaturas de la Escuela Penitenciaria serían: Nociones de Derecho Civil, Penal y Comercial, Penología y Criminología, Derecho Procesal Penal, Identificación, Contabilidad Mercantil y Administrativa, Armas, Tiro, Ceremonial, Organización y Reglamentos y Mecanografía. Véase, “Consejo Provincial del Guayas conoce proyecto de creación de una Escuela de Penitenciaría”, en *El Universo*, Guayaquil, 16 de Junio de 1954. AAB/SPF. Sobre la Escuela Penitenciaria Argentina (para pensar similitudes y diferencias), Jeremías Silva afirma que “los requisitos para el ingreso eran ser mayor de 21 años y menor de 25, haber aprobado tercer año del colegio nacional, ser argentino nativo, tener una estatura mínima de 1,65 metros y máxima de 1,95 metros, y aprobar un examen de ingreso”. Asimismo “que los programas de enseñanza que impartió la Escuela abarcaron diferentes materias de acuerdo al objetivo de formación profesional: Administración penitenciaria, Nociones generales del derecho, Arquitectura penitenciaria, Contabilidad administrativa e identificación, Penología, Orientación profesional penitenciaria, Nociones de derecho penal y procesal penal. La formación en teoría penal formó una parte sustantiva de las materias dictadas, conformando un componente fundamental del proceso de profesionalización, que no se basó sólo en una capacitación administrativa, sino también en saberes técnicos y legales” Véase, Silva, Jeremías, “Formación de los cuadros menores de la administración del castigo (1945-1955)”, en Ramacciotti, Karina y Carolina Biernat, (Editoras), *Políticas sociales, entre demandas y resistencias: Argentina, 1930-1970*, Editorial Biblos, 2012.

92 Las secciones con que contaría el establecimiento eran: 1) Asta de Bandera; 2) Conserjería y Guardia; 3) Planta eléctrica; 4) Garage; 5) Administración; 6) Recepción; 7) Locutorios; 8) Abogados-Ropería, 9) Salón de actos; 10) Escuela; 11) Hospital; 12) Cocina; 13) Panadería; 14). Detenidos políticos. Régimen atenuado; 15 y 16) Régimen celular; 17) Régimen común; 18) Psiquiatría-Toxicomanía 19) Corrección; 20) Capilla; 21) Talleres; 22) Depósitos y 23) Visitas privadas.

Guayas,<sup>93</sup> Pettinato emprendió el regreso a Buenos Aires. Una vez allí, elaboró un informe para el Consejo Provincial del Guayas sobre su labor como asesor técnico-penitenciario en la construcción del establecimiento carcelario. Informe que fue hallado, sin catalogación alguna, en los archivos penitenciarios.

Toca analizar ahora esta documentación.

### III EL INFORME TÉCNICO DE PETTINATO SOBRE LA PENITENCIARÍA DEL LITORAL

En el informe elevado a las autoridades ecuatorianas, Roberto Pettinato comenzó señalando que la construcción de la Penitenciaría del Litoral fue decidida “en el seno del Consejo Provincial del Guayas constituido por nueve consejeros que tienen jerarquía de ministros elegidos, por votación directa del pueblo y que dentro del régimen político unitario...biene (sic) a constituir un ensayo de sistema federativo”.<sup>94</sup> Por otro lado, elogió el proyecto -utilizado como insumo- que había sido presentado anteriormente por Eduardo López Proaño -como indicamos, Presidente de la Comisión de Penitenciaría- cuya “... síntesis expositiva muestra una viva inquietud por los problemas penitenciarios, *realzando su valor la circunstancia de no ser técnico* y de encontrarse precedido de sólo cuatro meses de estudio, bien aprovechados por cierto”.<sup>95</sup> También destacó la labor de los ingenieros integrantes de la Comisión de Elaboración del Proyecto y Especificación Técnica con quienes “colaboró estrechamente en el proceso de confección de los planos”.

El informe técnico constaba de varias partes: los antecedentes del proyecto, las características (naturaleza, finalidad, ubicación de los terrenos, arquitectura, dependencias, etc.) y el tipo de régimen a establecerse.<sup>96</sup>

El punto de partida, de acuerdo con las *modernas orientaciones*, era la idea de re-adaptabilidad de los penados, alejándose del concepto de la pena como *castigo, segregación o neutralización del agente peligroso*.

Para la construcción del establecimiento se contaba con una inversión inicial de diecisiete millones de sucres y un crédito de tres millones de dólares, aportados por las provincias del Litoral.<sup>97</sup> La penitenciaría alojaría principalmente

93 Con una semana de retraso, el anteproyecto fue presentado ante el Consejo. La prensa destacó la labor de los ingenieros y de Pettinato. Véase, “Anteproyectos para moderna penitenciaría estarían terminados a fines de semana para luego ser presentados a Consejo Provincial”, en *El Telégrafo*, Guayaquil, 16 de Junio de 1954. AAB/SPF.

94 Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

95 Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF (el subrayado me corresponde).

96 Pettinato daba cuenta del estado ruinoso de las cárceles ecuatorianas y afirmaba la importancia de atender a las características locales y no trasplantar sistemas de países adelantados en la materia “sin consultar las características específicas del medio físico, humano y moral que iban a integrar”. Asimismo, que este proyecto era “fundamentalmente lo nuevo, algo revolucionario sin precedentes”. Véase, Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

97 En una entrevista realizada a López Proaño, éste señaló que por un decreto legislativo del 4

a distintas categorías de condenados masculinos adultos (clasificados en grupos)<sup>98</sup> y de manera complementaria a procesados y detenidos; también contaría con un edificio para el tratamiento institucional de las mujeres -absolutamente separado del establecimiento masculino y con otras cualidades arquitectónicas.<sup>99</sup> La capacidad máxima -de acuerdo a lo que indicaban los expertos en materia penitenciaria- no debería superar los 1200 penados, lo que permitiría un “mejor conocimiento, clasificación e individualización del tratamiento que son los supuestos básicos del moderno régimen penitenciario”.<sup>100</sup>

Sobre la elección de los terrenos, Pettinato señaló que debían estar ubicados a una distancia de 15 a 25 kilómetros de los centros poblados y que “los dos terrenos que se sometieron como alternativa para que procediera a dar mi opinión llenaban aproximadamente esas condiciones”, decidiéndose por el primero de los visitados (100 hectáreas, a 16 kilómetros de Guayaquil)<sup>101</sup>

---

de noviembre de 1948, se había creado un gravamen a cada racimo de banana de exportación (Ecuador era el principal exportador del mundo) destinando el 50% del producto del mismo a la Municipalidad de Guayaquil para la construcción de una Cárcel Modelo. Sin embargo, habían transcurrido varios años sin iniciarse el proyecto. Poco después, Alejandro T. Ponce Luque, senador por la provincia del Guayas y Presidente del Consejo Provincial, logró que se dictase otro decreto (3 de octubre de 1952) por el que se ordenó que fuese el Consejo Provincial -y no la Municipalidad- quien recibiera y administrase esos fondos “pues en el curso de sus actividades institucionales había probado su capacidad para realizar obras y servicios de trascendencia social. Tocó en suerte al actual Consejo Provincial enfocar decididamente este anhelado proyecto, y desde el comienzo se me encomendó inmerecidamente la dirección de los trabajos preliminares y la Comisión Especial de Penitenciaría, en asocio con mi distinguido colega doctor Carlos Camacho Navarro”. Véase, “La Penitenciaría del Litoral”, en *El Telégrafo*, 12 de Agosto de 1954, AAB/SPF. En un informe presentado meses después, en el Segundo Congreso Penitenciario Justicialista, López Proaño señaló que el costo total de construcción era de diez millones de dólares y que contaban con un préstamo de seis millones de la misma moneda. Véase, López Proaño, Eduardo, “El futuro Instituto de Rehabilitación Social del Litoral”, en *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección Nacional de Institutos Penales. Tomo XIX, n°74. Diciembre 1954. Buenos Aires. Argentina, pp.415 y ss.

98 Pettinato apuntó que la construcción debía facilitar la reducción de las diferencias entre la vida de internación y la vida libre “para evitar la conformación de los clásicos ambientes carcelarios que deforman la personalidad y agudizan sus desarmonías”. Asimismo, que se iba a adoptar un régimen de máxima seguridad (para los reclusos de mayor peligrosidad, *difíciles de reducir o corregir*); media (para internos de menor peligrosidad y *corregibles*) y de mínima seguridad (basado en un régimen de confianza, sin vigilancia diurna ni nocturna). Véase, Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

99 El edificio de las mujeres contaría con talleres de costura, manualidades, economía doméstica, tejidos, encuadernación; huerta, gimnasio y tendría un alojamiento especial para embarazadas. Véase, Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

100 Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

101 Ochenta y cinco hectáreas serían destinadas a las distintas dependencias y en quince hectáreas de lote independiente se construiría la ciudadela de funcionarios y empleados. Por su parte, los terrenos fueron comprados a la propiedad La Germania de Ángela Breilh de Brückmann. Véase, “En salón de la ciudad, el Consejo Provincial recibirá hoy de manera oficial al penalista Señor Pettinato”, en *El Comercio*, 4 de Junio de 1954 y “El Dr. Roberto Pettinato dictará conferencia”, en *El Telégrafo*, 18 de Junio de 1954. AAB/SPF.

puesto que tenía comunicación rápida con la ciudad por carretera y por el Río Daule.<sup>102</sup> Además, contaba con tierras fértiles para el cultivo, lo que reducía los costos de mantenimiento (proporcionando frutas, verduras, arroz, cereales, pastos para el ganado, etc.) y a través de una *inteligente administración*, se podría lograr el autoabastecimiento y producir un rendimiento económico aceptable, sin desmedro de la función principal de reeducación que le cabía al establecimiento.<sup>103</sup>

En lo que atañe a las características arquitectónicas, Pettinato descartó de cuajo “...el tipo de construcción cilíndrica ideada originalmente por Bentham, llamada también panóptico, cuyo objeto era una vigilancia que teóricamente aparecía como perfecta, pero que resultaba por demás defectuosa en la práctica”;<sup>104</sup> y también desechaba el sistema radial. Ambos sistemas -afirmaban- eran costosos y difíciles de realizar, además, eran construcciones acabadas que impedían ampliaciones y no ofrecían una adecuada vigilancia.<sup>105</sup> Por ello sugirió la construcción de edificaciones paralelas “...y entre sus diversas variantes el partido en espina, con construcciones simétricas a ambos lados de un corredor central de circulación (espina) a manera de doble peine”. Era esta la disposición arquitectónica más apropiada (se aplicaba en los Estados Unidos) y ofrecía muchas ventajas, puesto que “...es simple, de perspectivas rectas que permiten la fácil vigilancia con economía de personal y la mejor higiene”, además que se adecuaba a las modalidades que *imponen decisivamente* la zona y el medio.<sup>106</sup>

---

102 Para Pettinato “...la vecindad de la vía fluvial aporta otra ventaja inapreciable...la posibilidad de establecer un aserradero, fábrica de ladrillos, obtener buena pesca y abundante, sin contar con la irrigación y disposición del agua, elemento de esencial importancia”. Véase, Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

103 Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

104 Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

105 Sobre la seguridad, Pettinato planteó que había que tener en consideración el tipo de población que albergaría el establecimiento y que la delincuencia en El Litoral “no revela extrema peligrosidad”. Así, no era partidario de medidas de seguridad impactantes (hierro, cemento y acero) pues resultaban poco efectivas y sugería simples dispositivos de alambradas con atalayas, planteando que “...en un instituto de reeducación donde se observa disciplina bien entendida y se realiza un verdadero tratamiento, no son menester excesos de tal carácter”. Asimismo, recomendaba que la guardia armada o externa perteneciera a la misma administración penitenciaria, puesto que “evita los conflictos que por lo general pueden sucederse cuando ese servicio está en manos de las fuerzas policiales o guardias nacionales, permite una unidad de dirección y una mejor distribución y aprovechamiento de las aptitudes del personal que siendo todo parte de una misma administración da oportunidad a que se utilice en otros servicios si así lo aconsejan las circunstancias”. Respecto a las torres de vigilancia sugería que fuesen “ubicadas en las cuatro esquinas del rectángulo formado por las alambradas exteriores” que estuviesen equipadas con teléfonos, sirenas de alarma, altavoces y contarán con “potentes reflectores y un recinto elevado espacioso complementado con sanitarios para que el personal de consigna no tenga necesidad de abandonarlas en ningún momento durante el tiempo que dura el turno de su servicio”. Por último, destacaba el rol de los oficiales penitenciarios, que no era un simple agente de custodia *mecanizado*, sino que su misión era transformar a los penados en hombres *dignos y útiles*. Véase, Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

106 Para Pettinato, con esta arquitectura “...se logra la más adecuada orientación de las construccio-

Respecto al estilo, íntimamente relacionado con la construcción y que tenía influencia sobre el carácter e incluso gravitaba en la formación de la personalidad del penado, aconsejaba eliminar los “...tonos uniformes grises, terrosos, verde oscuro y el alquitranado, que no han servido para otra cosa que para disimular la falta de higiene”. En su lugar, sin desmedro de la seguridad, debían colocarse colores *agradables*, que hicieran olvidar al penado la *idea de la reja*. Estas características, argumentaba, darían al establecimiento “...una fisonomía muy especial, contribuyendo a hacer de ella un verdadero instituto de reeducación, una escuela, una clínica del humano comportamiento, alejando toda reminiscencia de castigo y sufrimiento estéril. En los mosaicos, los revestimientos, las paredes, las aplicaciones, se han de tener presente los contrastes y armonías del color con aprovechamiento de belleza y optimismo”.<sup>107</sup>

A continuación, Pettinato describió los servicios y dependencias con que contaría la moderna prisión (conserjería, administración, locutorio, depósitos, etc.) y el establecimiento del régimen de visitas privadas para los reclusos casados en locales especiales, separados del edificio central, como se aplicaba en la Argentina.<sup>108</sup> También señaló que se iban a construir ocho pabellones, seis con régimen celular y dos colectivos. Sobre el sistema celular, afirmó que “es el más práctico, el más compatible con la naturaleza humana en resguardo de la intimidad personal y el más adecuado a la sensibilidad y costumbres de nuestros pueblos latinoamericanos”<sup>109</sup>. Por su parte, la existencia de dos pabellones con dormitorios colectivos sería adoptada por motivos económicos y para el eventual alojamiento de procesados. También contaría con un pabellón especial de treinta y ocho celdas (con sala de estar, mesa familiar, jardines, etc.) para aplicar el Régimen Atenuado de Disciplina o de Prelibertad, sistema ideado en la Argentina y luego *exportado* al mundo. Para Pettinato, las características más sobresalientes del mismo eran “las de proporcionar un ambiente lo más parecido posible al de la vida libre y el ejercicio del autocontrol de los internados”.<sup>110</sup>

Las celdas, de acuerdo a disposiciones internacionales, estarían perfectamente aireadas, contarían con luz natural y tendrían las siguientes dimensiones: 2.20 metros de ancho por 4 metros de largo y 3 metros de alto

---

nes y sus dependencias reciben luz y ventilación aprovechando en forma conveniente la marcha solar y la dirección de los vientos”. Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

107 Además, el establecimiento debía contar con lindos jardines y árboles frutales puesto que “... la natural euforia que produce la vegetación obrará en beneficio del aspecto estético y de la psicología del internado”. Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

108 Respecto a los reclusos solteros también se había previsto una construcción especial “...a fin de que puedan recibir privadamente a personas de su amistad o a mujeres vinculadas a ellos por situaciones de hecho”. Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

109 Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

110 El proyectado establecimiento contaría también con un pabellón de disciplina de 28 celdas, casi similares a las comunes, puesto que la corrección no significaba aplicar malos tratos o vejaciones a los internos. Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

y una ventana grande de 1.40 metros de ancho por 1.20 de alto, para que el recluso pudiese leer y trabajar. El lavabo y el inodoro estarían separados, y contaría con armario, mesa de trabajo, silla y cama.<sup>111</sup>

La cocina del establecimiento debía estar bien dotada puesto que la mala alimentación era factor de tensiones y motines. Al lado se ubicaría la panadería y la fideería para proveer al establecimiento y a instituciones públicas. El hospital (en el cual se invertirían dos millones de sucres), también estaría muy equipado, guiado por un programa de medicina “preventiva, curativa y asistencial en forma integral”. Contaría con servicio odontológico, anexo psiquiátrico (*para neurosis, psicosis, enfermos mentales, alcoholistas y toxicómanos*), y un gabinete de Criminología.

La escuela contaría con veinte aulas, una biblioteca con quince mil volúmenes, dirección y sala de profesores. El salón de actos, con capacidad para ochocientos internos y de gran *importancia pedagógica*, estaría equipado con los elementos más modernos para ofrecer obras de teatro, películas, conciertos y “para ser el sitio de reunión en festividades y conmemoraciones”.<sup>112</sup> En dicho salón, apuntaba Pettinato, era preciso evitar que se produjesen *promiscuidades* entre presos, familiares de penados y visitantes, por lo cual había que establecer una vigilancia discreta “...porque realmente la discreción es una de las cosas más importantes ya que resulta sumamente penoso que el interno sienta en forma permanente la sensación de que está preso. Es indudable que tiene que estar en la cárcel, cumplir con un régimen de reeducación pero no sentir el régimen, el peso, digamos, de los muros y las rejas”.<sup>113</sup>

Con respecto a los talleres, Pettinato describió minuciosamente las industrias que se establecerían: aserradero, carpintería, mecánica para muebles y obras, mecánica y herrería, electricidad y hojalatería, lavandería y sastrería, zapatería, marroquinería, talabartería, fundición (dibujo y modelado), fábrica de escobas y cepillos, sección textil, artes gráficas. Además, habría aulas

---

111 Acerca de la disposición de las celdas en el pabellón, Pettinato afirmaba la existencia de tres sistemas: 1) celdas interiores, como en la cárcel de Sing-Sing, que eran como jaulas, lo que produce mala impresión estética y es lesivo para el interno; 2) celdas semi-exteiores y 3) celdas exteriores. Así, planteó que “...el tipo común y tradicional es el de celdas exteriores, separadas por un corredor central y dispuesto a ambos lados de éste. Este tipo ha sido adoptado, porque facilita la iluminación de las mismas y la ventilación, siendo además, el más propicio en resguardo de la intimidad de los internados”. Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPE.

112 En el informe presentado por López Proaño en el mencionado congreso justicialista, afirmó que había llegado a un acuerdo con productores de Hollywood que les entregarían -gratuitamente- las películas (informativas, ilustrativas y culturales) en cinemascopio. Véase, López Proaño, Eduardo, “El futuro Instituto de Rehabilitación Social del Litoral”, en *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección Nacional de Institutos Penales. Tomo XIX, n°74. Diciembre 1954. Buenos Aires. Argentina, pp.415 y ss.

113 Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPE.

de enseñanza teórica, donde los penados pudiesen aprender y aplicar los conocimientos (como había observado en una prisión norteamericana). También contaría con una sección rural compuesta de granjas, tambos, huertas, fábrica de ladrillos, plantaciones de arroz, árboles frutales, etc.

En lo que atañe a las actividades deportivas, al igual que en la Penitenciaría Nacional de la Argentina, en Guayaquil tendrían canchas de fútbol, básquet y piletas de natación olímpicas puesto que “la educación física y el deporte integrando las actividades reeducativas tienen considerable importancia porque representan sanidad física como resultado inmediato y sanidad moral como conquista mediata, alcanzada en forma imperceptible a veces, pero positiva, por la acción del ejercicio que va desde el juego limpio del deporte para convertirse en el hábito del juego limpio en la vida”.<sup>114</sup> Asimismo, un lugar central para la *regeneración* de los penados lo ocuparía la religión (católica). Por ello, el flamante establecimiento contaría con una capilla donde se arraigarían los “nuevos” valores.<sup>115</sup>

Por último, Pettinato señaló que: 1) El gobierno y administración de la cárcel debía ser ejercido por una Comisión Especial, con amplias atribuciones en el orden financiero y en el nombramiento del personal y que debían delimitarse minuciosamente sus funciones “de tal suerte que en materia técnica y en especial en lo relativo a disciplina, policía, orden y tratamiento...no trabe las facultades de la dirección”; 2) Debía dictarse un reglamento que en lo referente a organización, administración, trato, procedimiento y tratamiento, adoptase las regulaciones latinoamericanas;<sup>116</sup> y 3) Era preciso formar al personal penitenciario a fin que fuese consciente de su misión *resocializadora*, para lo cual había que organizar

114 Pettinato sostenía que “...el deporte actúa en las cárceles como llave de la regulación funcional y emotiva de los individuos, es uno de los más poderosos incentivos para orientar, regir y cambiar las conductas y para proporcionar un indudable beneficio en el clima psíquico de los establecimientos penitenciarios”. Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

115 López Proaño argumentó que “...no puede haber reestructuración moral sin la base de la religión y de los servicios divinos, y siendo mi patria esencialmente católica no podía faltar la capilla donde irá el interno a cumplir con sus deberes religiosos y a encontrarse a sí mismo”. La capilla tendría una *sobria* expresión de acercamiento a Dios y se reproduciría la parroquia de Aubin (Francia). Además, contaría con una sala de conferencias al costado en el caso que “que hubiera miembros de otras religiones que quisieran ir a dictar conferencias siempre dentro de la absoluta libertad de cultos que existe en Ecuador”. Véase, López Proaño, Eduardo, “El futuro Instituto de Rehabilitación Social del Litoral”, en *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección Nacional de Institutos Penales. Tomo XIX, n°74. Diciembre 1954. Buenos Aires. Argentina, pp.415 y ss.

116 Pettinato señaló que la reglamentación debía considerar tres aspectos fundamentales: a) Naturaleza y sistema: finalidad del establecimiento; b) Organización técnico-administrativa: deberes y atribuciones de los funcionarios –Departamento Técnico, vinculado con el trabajo; Departamento de Seguridad y Disciplina; Departamento Administrativo y c) Régimen penitenciario: sistema progresivo de tratamiento; prever normas de ingreso y egreso; disciplina, trabajo y educación; normas de relación de internos con el mundo exterior. Informe sobre la Penitenciaría del Litoral, s/n, AAB/SPF.

una escuela de formación penitenciaria con un programa de estudios teórico-prácticos, tal como funcionaba en la Argentina.<sup>117</sup>

Antes de concluir el informe técnico, recomendó un orden de prioridad en la construcción debiendo establecerse primero cinco casas para el personal directivo, a fin que supervisase el avance de la obra y un amplio depósito para guardar los materiales. A posteriori, debía construirse la conserjería, la guardia, dos pabellones celulares, el hospital, la cocina, los talleres de carpintería y mosaicos. Asimismo “para la plantación de árboles, trazado de caminos interiores, la preparación de los jardines...”, sugería utilizar la mano de obra penada de la cárcel pública de Guayaquil.

#### IV PETTINATO Y LÓPEZ PROAÑO: AMIGOS EN LAS BUENAS ¿Y EN LAS MALAS?

Dos meses después de la presentación del informe por parte de Pettinato, López Proaño y otras autoridades penitenciarias ecuatorianas viajaron a la Argentina, invitadas a participar en el Segundo Congreso Penitenciario Justicialista, celebrado en la provincia del Chaco del 15 al 21 de Agosto de 1954.<sup>118</sup>

Antes de partir, entrevistado por la prensa ecuatoriana sobre su futura visita a la Argentina y acerca del nuevo establecimiento, López Proaño señaló algunos aspectos del proyecto en marcha. En primer lugar, afirmó que el objetivo era crear una *gran escuela* para reeducar al hombre que había delinquido, que el proyecto había sido aprobado por Pettinato y por Amancio Tomé Ruiz (Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios de España);<sup>119</sup> que contaba con el apoyo

117 Pettinato sugería dictar un curso para el personal superior de la administración penitenciaria en que se vieran nociones de Criminología, Derecho Penal, Procesal Penal, Penología, Sociología, Ciencia y Técnica Penitenciaria y un curso de instrucción y capacitación para el personal de guardia encargado de vigilancia (externa e interna) en el que aprendiesen Moral y Ética Profesional; Criminología, Penología, Técnica Penitenciaria, Higiene Personal y Colectiva, Medidas de seguridad, Adiestramiento físico para defensa personal (box, yudo, tiro), Primeros Auxilios y lucha contra incendios. Asimismo, ofreció un sistema de becas para que jóvenes oficiales fuesen a formarse (por seis meses a un año) a la Escuela Penitenciaria en la Argentina.

118 Sobre los congresos penitenciarios justicialistas, véase, Silva, Jeremías, “Discutir el castigo. Saberes, debates y proyectos penitenciarios en los congresos sobre la cuestión criminal (Argentina, primera mitad del siglo XX)”. Ponencia presentada en II Jornadas: Horizontes historiográficos de los estudios penitenciarios. Nuevos enfoques, herramientas y convergencias teóricas, San Miguel de Tucumán, 26 y 27 de octubre de 2017.

119 Tomé envió una carta a López Proaño en la que lo felicitaba por el plan elaborado, indicando que “...debe usted estar orgulloso de su proyecto; debe usted estar satisfecho de la hazaña, y sobre todo, debe usted estar tranquilo al haber recibido el asesoramiento y la aprobación del señor Pettinato, porque él está reconocido en Europa como uno de los más grandes penitenciaristas”. Véase, “La Penitenciaría del Litoral”, en *El Telégrafo*, 12 de Agosto de 1954. AAB/SPF. Esta carta fue leída –nuevamente– en el Congreso Penitenciario Justicialista, ocasión en la que López Proaño afirmó que “...así, pues, traigo con esta carta la prueba tangible de que... el nombre y la fama del señor Pettinato han rebalsado las fronteras nacionales, para adquirir un carácter internacional y es para mí un alto honor decir que hemos elegido para que nos

del presidente ecuatoriano Velasco Ibarra, de las *fuerzas vivas* de Guayaquil, del gobierno argentino y que esperaba que las obras comenzaran a la brevedad, estimando su finalización en dos años. Ante la pregunta del periodista, afirmó que la asesoría técnica de Pettinato "...ha sido la solución para este problema tan complicado para quien no lo conoce. Estoy seguro que sin su favorabilísima y valiosa ayuda, no habrían avanzado los estudios, proyectos y especificaciones al estado en que están actualmente". También manifestó sentirse honrado de la invitación a participar en el congreso penitenciario argentino donde asistirían *técnicos especialistas* de todas partes del mundo, y que él iba a presentar su Proyecto Básico y la Memoria Explicativa del Proyecto Arquitectónico para la Construcción de la Penitenciaría del Litoral. Por último, declaró que debía difundirse en todo el país -y en el extranjero- la obra que estaba realizando el Consejo Provincial del Guayas pues "...va a marcar un punto de partida en los sistemas y regímenes penitenciarios mundiales ya que, modestia aparte, en nuestro Proyecto están incorporadas las más modernas técnicas y procedimientos con un sentido práctico realmente asombroso y en concordancia ciento por ciento con nuestra necesidad, nuestra idiosincrasia y consultando la marcha, desarrollo y crecimiento vegetativo de nuestras provincias en los próximos cincuenta años".<sup>120</sup>

López Proaño participó en calidad de observador latinoamericano junto a su compatriota Osvaldo Chiriboga (Director del *panóptico* García Moreno de Quito) y destacadas personalidades penitenciarias como Victorio Canepa (Director de la Penitenciaría del Distrito Federal de Río de Janeiro), Germán Sanhueza Correa (Director de Prisiones de Chile), Rogelio Martín (Secretario General del Ministerio de Justicia y Trabajo del Paraguay) y Carlos Bambarén (catedrático de Criminología de la Universidad San Marcos y Vicepresidente del Grupo Peruano de Estudios Criminológicos).<sup>121</sup>

En su presentación, el 18 de Agosto, intitulada "El futuro Instituto de Rehabilitación Social del Litoral", López Proaño agradeció al gobierno argentino por la *pronta, decisiva e integral colaboración* prestada para la solución del problema penitenciario y afirmó que habían realizado la "delineación total de los planes, el proyecto básico y la elaboración final de los mismos, todo bajo la infatigable dirección y estímulo del Señor Pettinato". Asimismo, que Pettinato había sido designado por el Consejo Provincial del Guayas como Asesor Técnico

---

asesore en esta materia a un hombre que posee una personalidad de tan relevantes contornos". Véase, Revista Penal y Penitenciaria. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección Nacional de Institutos Penales. Tomo XIX, n°74. Diciembre 1954. Buenos Aires. Argentina, pp.417.

120 Véase, "La Penitenciaría del Litoral", en *El Telégrafo*, 12 de Agosto de 1954. AAB/SPF.

121 Véase, II° Congreso Penitenciario Justicialista "Eva Perón" organizado por la Dirección Nacional de Institutos Penales y el gobierno de la provincia Presidente Perón- Resistencia, 15-21 de agosto de 1954, Resistencia, Boletín Informativo n°3, agosto 18 de 1954.

Oficial “...con amplias facultades para dirigir la obra que él ha delineado desde el principio hasta su culminación. En esta forma tendremos la seguridad de que el pensamiento y que la fuerza directriz va a ser una, que no habrá cambios y que la obra del señor Pettinato será íntegra”.<sup>122</sup>

Durante la exposición del proyecto -que es casi exactamente igual al informe elaborado por Pettinato, analizado en el punto anterior- López Proaño se definió como un *amateur* en la materia y que venía a “...hablarles con el tono humilde del que quiere aprender; con el tono suave de quien ha pasado muchas horas de estudio para comprender un problema”.<sup>123</sup>

Poco tiempo después de este congreso en que López Proaño se “deshizo” en elogios hacia Pettinato,<sup>124</sup> remarcando su rol clave en el diseño y construcción de la Penitenciaría del Litoral, la situación cambió radicalmente.<sup>125</sup>

---

122 Véase, *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección Nacional de Institutos Penales. Tomo XIX, n°74. Diciembre 1954. Buenos Aires. Argentina, pp.421.

123 En la misma dirección fueron las palabras de Osvaldo Chiriboga quien apuntó que no era un orador, que les hablaría con el corazón, que “el señor don Roberto Pettinato concurrió a mi patria en calidad de maestro. Yo he venido en calidad de alumno y me honro de ello. He venido a aprender de vosotros y es ésta la satisfacción más grande de mi vida”. Tras elogiar a próceres argentinos (San Martín y Sarmiento), a Perón y Evita, Chiriboga le habló a Pettinato con sentidas palabras: “...Maestro: fuisteis al Ecuador para realizar una tarea noble y tesonera, profundamente humana. La cumplisteis a cabalidad, como cumple un argentino y por ello os agradezco y os aseguro que mi patria no olvidará nunca vuestro nombre”. También elogió el régimen penitenciario argentino, los métodos científicos y los edificios lo impactaban, pero “más abruma ver que para vosotros, que en cada acto ponéis vuestra alma y vuestro sentido humanitario, los presos no son solamente números, sino que son seres humanos. Me admira ver como buscáis la regeneración; trabajáis por lo más noble que tiene la personalidad humana, porque es más grande trabajar por el caído que arrastrarse o vivir junto al de arriba”. Finalmente señaló que el problema penitenciario de Ecuador era inquietante, que había aplicado en la Penitenciaría Nacional de Quito las enseñanzas de Pettinato y que “...nosotros hemos recorrido miles de kilómetros para buscar aquí la solución y la hemos encontrado. Me siento muy feliz, señores delegados, de encontrarme entre vosotros. Tengo la magnífica oportunidad de conocer no solamente vuestro régimen penitenciario, sino también vuestros sentimientos nobles. Lo agradezco en nombre de los delegados de Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y de todos los que estamos aquí presentes en calidad de observadores...hoy en día gracias a Velasco Ibarra y contando con el amplio asesoramiento del señor Roberto Pettinato, Ecuador marcha nuevamente hacia adelante en materia penitenciaria”. Véase, *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección Nacional de Institutos Penales. Tomo XIX, n°74. Diciembre 1954. Buenos Aires. Argentina, pp.415 y ss.

124 En esos años, el panorama carcelario ecuatoriano sufrió algunas modificaciones. En Octubre de 1954 inauguraron una cárcel de mujeres en Quito. “El edificio inaugurado -informaba la *Revista Penal y Penitenciaria*- contempla los últimos adelantos de la ciencia y técnica penitenciarias y consta de tres pisos interiores con celdas individuales para el alojamiento de contraventoras y procesadas y condenadas. Se ha tenido muy en cuenta la amplitud adecuada de todas sus dependencias, la comodidad de las instalaciones y el aseo de las mismas”. Véase, *Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección Nacional de Institutos Penales. Año XIX, n°71-73. Enero-Diciembre 1954, pp.500.

125 En Octubre de 1954, los diarios ecuatorianos anunciaban el inicio de la construcción de la

En Septiembre de 1955, un golpe cívico-militar autodenominado *Revolución Libertadora*,<sup>126</sup> derrocó al gobierno constitucional de Juan Domingo Perón que había sido reelecto apenas tres años antes con el 62% de los votos. Pettinato, que se encontraba en Ginebra participando en el Primer Congreso de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, al regresar debió asilarse en la Embajada de Ecuador,<sup>127</sup> donde permaneció casi dos años, naciendo allí su hijo Roberto.<sup>128</sup>

A fines de Diciembre de 1956, los diarios argentinos daban cuenta que dos exiliados políticos, Armando Méndez San Martín (ex ministro de Educación) y Roberto Pettinato (*ex Director de Penitenciarías*), funcionarios del *régimen depuesto*, habían abandonado el país, dirigiéndose a Quito.<sup>129</sup> Se iniciaba así un largo y penoso exilio de Pettinato por varios años que todavía debe ser reconstruido.

Por su parte, López Proaño, pasó de la devoción al feroz encono contra Pettinato. En 1965, en un intercambio epistolar -particular- entre aquél (a cargo de la administración penitenciaria de la Provincia del Guayas) y J. Carlos García Basalo, el ecuatoriano consultaba al penólogo argentino si Pettinato contaba con títulos universitarios y le enviaba una entrevista publicada a éste en *El Telégrafo* en que “...usted verá la serie enorme de inexactitudes en que incurre,

Penitenciaría del Litoral. Con la presencia de Velasco Ibarra y otras altas autoridades, el Consejero Provincial Eduardo López entregó una medalla de oro “al Presidente, al Ministro Ponce y al Sr. Roberto Pettinato” y los terrenos “fueron bendecidos por Monseñor Silvio Luis Haro”. En su discurso, López afirmó que ésta era una obra de “gran trascendencia nacional” y que Pettinato “contribuyó grandemente para que...se haga realidad”. Véase, “Hoy se inauguran trabajos de la Penitenciaría del Litoral”, en *El Telégrafo*, 11 de Octubre de 1954. AAB/SPF. Si bien escapa a los objetivos aquí propuestos, cabe señalar que la construcción del establecimiento demandó casi una década. En 1961, García Basalo, señaló que estaba en *plena construcción* y que en el planeamiento de la obra “cooperaron el Sr. Eduardo López Proaño, Consejero Provincial del Guayas y Presidente de la Comisión Especial de la Penitenciaría, el Ingeniero Arquitecto Héctor Martínez Torres y el Asesor Técnico Sr. Roberto Pettinato”. Véase, García Basalo, J. Carlos, *Introducción a la arquitectura penitenciaria*. Buenos Aires. 1961. No podemos dejar de señalar la honestidad del autor, puesto que en esos años el peronismo (y con él la figura de Pettinato) no eran bien conceptuados en la política argentina. La Penitenciaría del Litoral finalmente se inauguró en 1965. Agradezco las sugerencias bibliográficas de Carolina Larco, especialista en historia de las prisiones en Ecuador.

126 Cabe recordar que previo al golpe militar, en Junio de 1955, la Marina bombardeó la Plaza de Mayo (centro de la ciudad de Buenos Aires) asesinando a más de trescientas personas.

127 Un año después, en Agosto de 1956, finalizó el gobierno de José María Velasco Ibarra.

128 La citada novela de Roberto Pettinato (hijo) narra los tiempos vividos en la embajada de Ecuador (adonde fueron llevados en el propio auto del embajador), en los que la *Revolución Libertadora*, prohibió que ingresaran ropa y pañales de bebé. Véase, Pettinato, Roberto (h), *La isla flotante. Una historia de amor*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2011, pp. 92 y ss. Al mismo tiempo que Pettinato, en la Embajada de Ecuador se asilaron ocho familiares de Eva Duarte, entre ellos su madre, Juana Ibarburen de Duarte. Mario Amadeo, Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de facto señaló a las autoridades ecuatorianas “que no correrían peligro por ser mujeres y estar desamparadas”. Véase, “A situação na Argentina”, en *Jornal Do Commercio* (Río de Janeiro), 1-10-1955, año 129, n°1 p.1

129 La nota informaba que habían sido acompañados hasta el aeropuerto por el embajador del Ecuador, Leopoldo Benítez Vinuesa. AJCGB.

por decirlo menos, especialmente en lo relativo a la contratación de sus servicios para llevar a cabo la realización de la Penitenciaría del Litoral”.<sup>130</sup>

Desconociendo la labor realizada por Pettinato años atrás (¡que él mismo había elogiado!), López Proaño argumentó que “...nadie mejor que usted conoce que fue una solicitud de Gobierno a Gobierno y quien jugó un papel importante fue el ex Ministro de Cárceles (?), señor Borlengui (sic) y, naturalmente, siendo el señor Pettinato, Director de Penitenciarías, él cumplió las instrucciones dadas por su Gobierno, utilizando los conocimientos del Cuerpo Técnico tan competente que ustedes disponen”.<sup>131</sup> Por otro lado, *confidencialmente*, le informaba a García Basalo que en “...el círculo de antiguos admiradores del General Perón, se auto-denomina Coordinador del Peronismo Continental”.<sup>132</sup> También, López Proaño afirmó que “...la larga reclusión que sufrió en Buenos Aires en la Embajada del Ecuador, y su imposibilidad de retornar a su patria, le han creado una especie de psicosis que francamente es bastante lamentable”, y puesto que “...como se ha permitido afirmar....que es la única persona capacitada para entender los simples manejos de la Penitenciaría, le ha creado una verdadera animadversión entre las personas que *realmente hemos llevado a cabo la obra en la cual él no tuvo más participación que la de ser funcionario argentino del Departamento de Cárceles y Prisiones*”.<sup>133</sup>

El encargado de las prisiones del Guayas indicó que Pettinato le había solicitado trabajo en varias ocasiones, a lo que se había negado *por razones obvias*; que Pettinato afirmaba tener contratos con el gobierno de Colombia y Brasil, que él averiguó descubriendo que era todo falso. Así, afirmó que “... se destaca en el fondo un deseo de crítica destructiva y un afán de figuración que siempre lo tuvo y que lo quiere prolongar aparentemente, en otras partes donde no es muy popular el peronismo ni la persona del señor Pettinato”. Finalmente, señaló que su único objetivo al enviar las copias de las notas de diarios a Pettinato es “...precautelar a quienes no conocen de cerca la manía que se ha apoderado de nuestro amigo Pettinato”.<sup>134</sup>

¿Cómo comprender el cambio de actitud de López Proaño respecto a Pettinato, que pasó del elogio (¿desmedido? ¿verídico?) a una crítica demoledora? Para intentar responder este interrogante deberíamos tener acceso a un corpus de fuentes de Ecuador (de la Dirección de Prisiones, la prensa, documentación de gobierno, etc.) que nos permita comprender el proceso de

---

130 AJCGB.

131 Asimismo, señalaba que “...lo curioso del caso es que tanto en la tarjeta de visita como en su presentación ha sorprendido la buena fe de algunas autoridades locales, presentándose como corresponsal argentino ante las Naciones Unidas”. AJCGB.

132 AJCGB.

133 AJCGB (el subrayado me pertenece).

134 AJCGB.

construcción de la Penitenciaría del Litoral a lo largo de diez años y las distintas posturas existentes en el ámbito penitenciario de aquel país. Aspectos que de momento escapan largamente a nuestras posibilidades y que no son objeto de interés en este artículo. Por otro lado, también habría que intentar comprender la “vehemencia” de Pettinato, al solicitar un empleo en el establecimiento carcelario que él consideraba había contribuido de manera importante a diseñar y construir. No olvidemos que Pettinato, en pocos años, había pasado de ostentar el cargo máximo en la dirección de las prisiones argentinas y gozar de amplio reconocimiento internacional y apoyo político, a ser casi un paria, desterrado de su país, sin dinero ni ocupación y alejado de su familia.

## V CONCLUSIÓN

Hemos llegado al final de este trabajo en el que indagamos un aspecto de la gestión de Pettinato que debe ser profundizada: la “exportación” del penitenciarismo justicialista en América Latina. En esta ocasión, analizamos, a partir de documentación inédita ubicada en los archivos, la participación clave de Pettinato como técnico penitenciario en el asesoramiento para la construcción de la Penitenciaría del Litoral en el año 1954, el establecimiento carcelario ecuatoriano más importante del siglo XX.

Pettinato, reconocido internacionalmente por su labor en la reforma penitenciaria argentina, fue convocado por el gobierno ecuatoriano para que indicase cómo (dónde, de qué modo, con qué régimen, etc.) construir un establecimiento carcelario orientado a la resocialización de los penados masculinos adultos.

El director de las prisiones argentinas *exportó* todos sus conocimientos técnicos -forjados en más de veinte años de experiencia y estudio- a la nación ecuatoriana. También, *exportó* sus creaciones más mimadas: el Régimen de Visitas para Reclusos Casados, el Régimen de Disciplina Atenuada (o Prelibertad) y la Escuela Penitenciaria para formar a los futuros oficiales que dirigirían el establecimiento.

Lo sucedido a posteriori (exilio de Pettinato, descredito de López Proaño hacia su labor etc.), se explica por razones políticas antes que técnicas y no es objetivo de indagación en estas líneas.

Finalmente, esperamos que este trabajo aliente la realización de nuevas investigaciones sobre la *exportación* del penitenciarismo justicialista, temática todavía en buena medida virgen, que espera por sus investigadores/as.

## VI FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

### FUENTES:

Órdenes del Día de la Dirección Nacional de Institutos Penales (República Argentina).

Memoria correspondiente al año 1954. Dirección Nacional de Institutos Penales (República Argentina).

IIº Congreso Penitenciario Justicialista “Eva Perón” organizado por la Dirección Nacional de Institutos Penales y el gobierno de la provincia Presidente Perón-Resistencia, 15-21 de agosto de 1954, Resistencia, Boletín Informativo nº3, agosto 18 de 1954.

*Revista Penal y Penitenciaria*. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. República Argentina.

Periódico *Mañana*.

Periódico *El Domingo*.

*Clarín* (Argentina, Mayo-Agosto 1954).

*La Nación* (Argentina, Mayo.-Agosto 1954)

“El régimen carcelario”, en *Manual Práctico del Segundo Plan Quinquenal*, <http://www.labaldrich.com.ar/wp-content/uploads/2016/08/Segundo-Plan-Quinquenal-Manual-practico.pdf>

### ARCHIVOS:

Archivo del Museo Antonio Ballvé del Servicio Penitenciario Federal (República Argentina).

Archivo personal de J. Carlos García Basalo.

### BIBLIOGRAFÍA:

Caimari, Lila, “Que la revolución llegue a las cárceles”: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946-1955)”, en *Entrepasados. Revista de Historia*, 2002, pp. 27-48.

Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004.

Cesano, José Daniel, “El sistema penal durante el primer peronismo (1946-1955): a propósito de ciertas interpretaciones”, en *Boletín Americanista*, n°56, 2006, pp. 69-88.

Cesano, José Daniel, “La política penitenciaria durante el primer peronismo (1946-1955)”, en *Revista de Historia del Derecho* n°39, 2010, pp.1-35.

Cesano, José Daniel, *La política penitenciaria durante el primer peronismo (1946-1955). Humanización, clima ideológico e imaginarios*, Editorial Brujas, Córdoba, 2011.

Galasso, Norberto (coordinador), *Los malditos. Hombres y mujeres excluidos de la historia oficial de los argentinos*, Buenos Aires, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Tomo IV, 2009.

Gambini, Hugo y Ariel Kocik, *Crímenes y mentiras. Las prácticas oscuras de Perón*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2017.

García Basalo, J. Carlos, *Introducción a la arquitectura penitenciaria*. Buenos Aires, Separata de la Revista Penal y Penitenciaria, Tomo XXII, 1959 (1961), Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, pp.41-132.

Goetschel, Ana María, “Acción punitiva y construcción de un orden social ‘católico’ en el Ecuador decimonónico”, en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, n°101, Abril 2016, pp. 55-73.

González, Esteban, “El trabajo de los penados argentinos alrededor del mundo. Eusebio Gómez en el IX Congreso Penitenciario Internacional (Londres, 1925)”, en *Revista de Historia de las Prisiones*, n°7, Julio-Diciembre 2018 (en prensa).

Grünberg, Adrián F., *Roberto Pettinato. Humanismo penitenciario en acción*, Buenos Aires, Ediar, 2015.

Gual, Ramiro, “La prisión porosa. Representaciones oficiales sobre la cárcel federal en el primer peronismo”, en Vacani, Pablo Andrés y Jorge Núñez (coordinadores), *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios. Racionalidades y tratos punitivos en la Argentina durante el siglo XX* (previsto para 2019).

Kabat, Marina, “El peronismo, los orígenes de la SIDE y de la ‘maldita policía’”, en *Razón y Revolución*, n°29, 2016, p.1-44.

Kocik, Ariel, “Las cárceles en tiempos de Perón”, en *Todo es Historia* n° 525, abril de 2011.

Lara, Jorge Salvador, *Breve historia contemporánea de Ecuador*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Larraquy, Marcelo, “El arte de la tortura es no matar: las historias secretas del comisario Lombilla, el torturador más temible del primer peronismo”, en *Infobae*, 21 de Octubre de 2018, disponible en <https://www.infobae.com/>

historia/2018/10/21/el-arte-de-la-tortura-es-no-matar-las-historias-secretas-del-comisario-lombilla-el-torturador-mas-temible-del-primer-peronismo/

Mingolla, Laura, “La mirada peronista en la educación: el caso de la Cárcel de Mujeres de Buenos Aires (1945-1955)”, en *Polhis*, año 6, n°11, Primer semestre de 2013, pp.236-249.

Montes de Oca, Ignacio, *El fascismo argentino. La matriz autoritaria del peronismo*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2018.

Muratgia, Catello, *Breve estudio sobre la regeneración de los delincuentes*, en González Alvo, Luis y Jorge Núñez (estudio preliminar), Colección Criminología Argentina, Editorial Buena Vista, n°5, Córdoba, 2015.

Nazar, Mariana, “Estado de derecho y excepcionalidad. Algunas prácticas de control social sobre trabajadores durante el primer peronismo”. Ponencia presentada en la VIII Reunión de Antropología del Mercosur, 29 de Septiembre a 2 de Octubre de 2009, Buenos Aires, Argentina.

Núñez, Jorge A., “Juan José O’ Connor: alma, mente y nervio del sistema penitenciario argentino”, en *Revista de Historia del Derecho*, n°56 (en prensa).

Núñez, Jorge A., “La reforma penitenciaria peronista vista desde España: análisis de la gestión de Roberto Pettinato en la Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios (Madrid, 1947-1958)”, en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Ministerio de Justicia, España, 2016, Tomo LXIX, n° MMXV, pp.449-480.

Núñez, Jorge A., “Una primera exploración sobre los periódicos para la población carcelaria en la Argentina. Algunas observaciones sobre El Domingo (1938) y Mañana (1947)”, en *Delito y Sociedad*, 2017 pp.53- 90.

Núñez, Jorge A., *Fernando Cadalso y la reforma penitenciaria en España (1883-1939)*, Madrid, Universidad Carlos III, Colección Historia del Derecho, 2014.

Olaeta, Hernán, “Algunos apuntes sobre la historia de las estadísticas penitenciarias en la Argentina, 1906-2016”, en *Revista de Historia de las Prisiones*, n°6, Enero-Junio 2018, pp.70-98.

Ortiz Puebla, Hugo Ramiro, *El populismo de ayer y de hoy: Un análisis comparado de los discursos de José María Velasco Ibarra, período 1934-1972 y Rafael Correa, período 2006-2013, en el Ecuador*. Tesis para obtener el título de politólogo. Universidad Internacional del Ecuador. Facultad de Ciencias Sociales y de Comunicación. Escuela de Ciencias Políticas e Internacionales. 2015.

Pettinato, Roberto (h), *La isla flotante. Una historia de amor*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2011.

Rein, Raanan-Claudio Panella (compiladores), *Los indispensables. Dirigentes de la segunda línea peronista*. Buenos Aires. UNSAM. 2017.

Silva, Jeremías, “El sistema penitenciario del estado nacional entre 1930 y 1943”, en Salvatore, Ricardo y Osvaldo Barreneche (editores), *El delito y el orden en perspectiva histórica*. Prohistoria Ediciones, Rosario 2013, pp.227-250.

Silva, Jeremías, “Autonomía burocrática o dependencia política: análisis de la trayectoria gubernamental de Roberto Pettinato durante el peronismo clásico”, en 1º Jornadas de Investigadores en Formación, Instituto de Desarrollo Económico y Social, 16 y 17 de noviembre de 2011.

Silva, Jeremías, “Difundir el ‘penitenciarismo justicialista’: La *Revista Penal y Penitenciaria* 1946-1953”, en Panella, Claudio y Guillermo Korn (compiladores), *Ideas y debates para la Nueva Argentina. Revistas culturales y políticas del peronismo (1946-1955)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2016, pp.137-164.

Silva, Jeremías, “Discutir el castigo. Saberes, debates y proyectos penitenciarios en los congresos sobre la cuestión criminal (Argentina, primera mitad del siglo XX)”. Ponencia presentada en II Jornadas: Horizontes historiográficos de los estudios penitenciarios. Nuevos enfoques, herramientas y convergencias teóricas, San Miguel de Tucumán, 26 y 27 de octubre de 2017.

Silva, Jeremías, “Formación de los cuadros menores de la administración del castigo (1945-1955)”, en Ramacciotti, Karina y Carolina Biernat, (Editoras), *Políticas sociales, entre demandas y resistencias: Argentina, 1930-1970*, Editorial Biblos, 2012.

Silva, Jeremías, “Las cárceles de la ‘Nueva Argentina’: Administración del castigo y catolicismo durante el peronismo clásico”, en *Trabajos y Comunicaciones*, n°38, 2012, pp.57-86.

Silva, Jeremías, “Roberto Pettinato: La política carcelaria entre la dignificación y la represión”, en Rein, Raanan y Claudio Panella (compiladores), *La segunda línea: Liderazgo peronista. 1945-1955*, Pueblo Heredero/Eduntref, 2013, pp.267-287.

Slokar, Alejandro, “Lealtad a las garantías”, en *Página/12*, 18 de Octubre de 2018, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/149460-lealtad-a-las-garantias>.

Villarreal, Daiana, “Roberto Pettinato ‘El hombre detrás del hombre’: políticas y prácticas penitenciarias en el primer peronismo”, en *Sociales y Virtuales*, volumen 5, número 5, septiembre 2018.

Zaffaroni, Eugenio Raúl y Miguel Alfredo Arnedo, *Digesto de codificación penal argentina*, Buenos Aires, AZ editora, 1996.

Recebido em: 30/10/2018.

Aprovado em: 17/12/2018.

